



**Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022**

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 1903/2024				
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
1903/24	<i>[Firma]</i>	<i>[Firma]</i>	05/11/24	
Número de Hojas:	4 (cuatro)	Fecha:		
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**

**Facultad de Medicina**

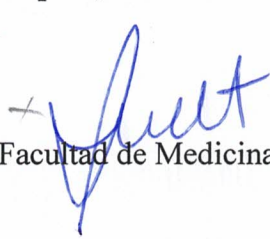
Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)



Memo MED. N° 037/2024

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dra. Carolina Scott Blacud**   
Directora General Académica – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 04/04/2024 ✓

**OBJETO** : Presentar Informe final de Misión.

Me dirigo a usted con el objeto de hacer entrega de mi informe final de misión correspondiente al viaje que he realizado el día martes 02 de abril del año en curso, a la ciudad de Asunción, donde he presentado por mesa de entrada en la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud DNERHS, los cronogramas de rotación de los estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

\*Expediente de solicitud de viáticos N° 1827

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	1903/2024
Fecha:	04/04/24
Hora:	08:10
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

**ÁREA INSTITUCIONAL:**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Carolina Scott Blacud	Directora General Académica	4.990.876	
5.	Resolución de Viático N°: 04/2024	6. Fecha de la Resolución: 01/04/2024		
7.	Expediente de Viático N°: 1827			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Presentar en Mesa de Entrada de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud DNERHS, los cronogramas de rotación de los estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 02/04/2024	Hasta: 02/04/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Realizar la presentación por mesa de entrada en la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud DNERHS, los cronogramas de rotación de los estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.	DNERHS		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	Presentación oficial del cronograma de las rotaciones de los estudiantes de esta unidad académica, dependiente de la Universidad Nacional de Itapúa.			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



**Dr. Claudio Díaz de Vivar**  
Decano  
FACULTAD DE MEDICINA - UNI

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración de la Firma: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

**Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:**

Expediente N°: 1903/2024.

Fecha: 04/04/24.

Hora: 08:10

Firma:

Aclaración de Firma:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Briguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 01 de abril del 2.024

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 04/2.024**

Por la cual se comisiona a la funcionaria de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".-----

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de comisionar a funcionarias de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.-----

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.-----

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA,  
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE:**

**1°) COMISIONAR** a la funcionaria de la Facultad de Medicina el días martes 2 de abril del 2024, quien estará viajando a la ciudad de Asunción a fin de presentar en Mesa de Entrada de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud DNERHS, los cronogramas de rotación de los estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.-----

N°	FUNCIONARIA	C.I. N°
1	Carolina Scott Blacud	4.990.876

**2°) AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a la funcionaria comisionada precedentemente, de la suma de Gs. 380.000 (trescientos ochenta mil guaraníes).-----

**3°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



*[Signature]*  
**Abg. Anita Gysin Romaniuk**  
 Secretaria General



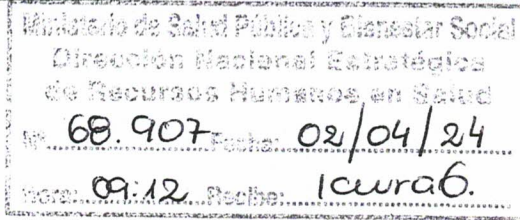
*[Signature]*  
**Dr. Claudio Díaz de Vivar**  
 Decano



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)



**NOTA N° 029/2024**  
Encarnación, 01 de abril de 2024

**Dra. Gladys Mora**, Directora Nacional  
Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud  
DNERHS - MSPYBS

A tiempo de hacerle llegar mis atentos saludos, me dirijo a usted a fin de remitir los cronogramas impresos de rotaciones de los estudiantes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, los cuales ya cuentan con el visto bueno de la Dirección Nacional Estratégica de Recursos Humanos en Salud, DNERHS.

El número de folios es de 6 (seis).

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me despido atentamente.



**Dr. Claudio Díaz de Vivar**  
Decano

*“Misión: La Facultad de Medicina forma profesionales de la salud con compromiso ético, capaces de satisfacer las necesidades de salud del individuo y de la comunidad, promoviendo la investigación y la extensión en pro del conocimiento científico y la proyección comunitaria.”*

*“Visión: Ser una institución reconocida por la formación integral de profesionales de la salud que, conforme a los valores adquiridos, brindan atención de calidad y cumplen un rol humanitario y comunitario a través de la extensión y la investigación.”*



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 2584/2024				
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2584/24			02/05/24	
Número de Hojas:	6 (seis)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
02/05/24			02/05/24	
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
02/05/24				
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

*Memo MED. N° 048/2024*

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dr. Claudio Diaz de Vivar Krong**  
Decano – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 25/04/2024

**OBJETO** : Informe final de Misión.

Nos dirigimos a usted con el objeto de hacer entrega de mi informe final de misión correspondiente al viaje que realicé el día miércoles 17 de abril del año en curso, donde participé de una reunión con la Directora del Instituto Nacional de Salud Dra. Cristina Caballero, referente a Postgrado de Enfermería, posteriormente hice entrega de documentos ante la Dirección del IPS referente al cuarto año de la Especialidad de Traumatología y Ortopedia.

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

\*Expediente de solicitud de viáticos N° 2265

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2584/24
Fecha:	30/04/24
Hora:	09:02
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por **RESOLUCIÓN REC N° 34/2022**

FIFM/VM N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

**LEY N° 5189/2014**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

**ÁREA INSTITUCIONAL:**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Claudio Félix Antonio Díaz de Vivar Krong	Decano	1.257.475	

5. Resolución de Viático N°: 06/2024 / Expediente de Viático N°: 2265

6. Fecha de la Resolución: 16/04/2024

7.   
 8. Destino de la Comisión de Servicio: Asunción

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Participar de una reunión con la Directora del Instituto Nacional de Salud Dra. Cristina Caballero, referente a Postgrado de Enfermería, y hacer entrega de documentos ante la Dirección del IPS referente al cuarto año de la Especialidad de Traumatología y Ortopedia.

10. Período de la Comisión: Desde: 17/04/2024 / Hasta: 17/04/2024

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Participé de una reunión con la Directora del Instituto Nacional de Salud Dra. Cristina Caballero, referente a Postgrado de Enfermería, posteriormente hice entrega de documentos ante la Dirección del IPS referente al cuarto año de la Especialidad de Traumatología y Ortopedia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• INS</li> <li>• IPS (Dirección)</li> </ul>

13. **Beneficios de la misión realizada para la Institución:**  
El Objetivo común es mejorar la calidad de la atención médica y la salud pública en Paraguay. Se destacó la importancia de establecer una estrecha colaboración para desarrollar programas de capacitación innovadores y proyectos de investigación que aborden los desafíos actuales en el campo de la salud.

**Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:**   
Dr. Claudio Díaz de Vivar  
Decano



**RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S**

**Firma:** \_\_\_\_\_  
**Aclaración de la Firma:** \_\_\_\_\_ **Sello:** \_\_\_\_\_

**Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:**

Expediente N°: 2584/2024  
Fecha: 30/04/2024  
Hora: 09:02  
Firma:   
Aclaración de Firma:





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Briguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 16 de abril de 2.024

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 06/2.024**

Por la cual se comisiona al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de comisionar al funcionario de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE:**

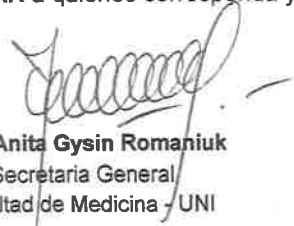
1°) **COMISIONAR** al funcionario de la Facultad de Medicina el día miércoles 17 de abril del 2024, quien estará viajando a la ciudad de Asunción, a fin de participar de una reunión con la Directora del Instituto Nacional de Salud Dra. Cristina Caballero, referente a Postgrado de Enfermería, y hacer entrega de documentos ante la Dirección del IPS referente al cuarto año de la Especialidad de Traumatología y Ortopedia.

N°	FUNCIONARIO COMISIONADO	C.I. N°
1	Claudio Felix Antonio Diaz de Vivar Krong	1.257.475


2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al funcionario comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 510.000 (quinientos diez mil guaraníes).

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



  
Ang. Anita Gysin Romaniuk  
Secretaria General  
Facultad de Medicina - UNI



  
Dr. Claudio Diaz de Vivar  
Decano  
Facultad de Medicina - UNI



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

**FOTO DE EVIDENCIA**



- **Dra. Cristina Caballero**, Directora General del Instituto Nacional de Salud (INS)
- **Dr. Claudio Díaz de Vivar**, Decano Facultad de Medicina-UNI



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**



**Facultad de Medicina**

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR, Acuerdo N° 429  
(20/11/2018) calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez -  
Encarnación – Itapúa Paraguay

**Dirección de Postgrado**

<https://medicina.uni.edu.py/> - [postgrado-med@uni.edu.py](mailto:postgrado-med@uni.edu.py) [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 08 de abril de 2024

Dr. Jorge Magno Brítez, Presidente.  
Instituto de Previsión Social.  
Paraguay.

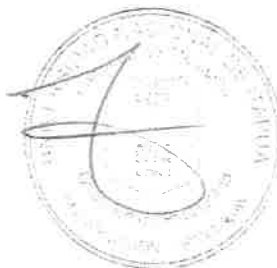
Nos dirigimos a usted con el objeto de solicitar sus buenos oficios para programar un trabajo interinstitucional en marco al convenio con la institución a su digno cargo, anexamos el convenio, y que consiste en la creación de un proyecto interinstitucional que nos permita trabajar con el Hospital Regional de Encarnación – IPS Central y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa para la formación de residentes en diferentes especialidades.

La Facultad de Medicina de la UNI, vela por la calidad de formación trabajando desde el postgrado buscando contribuir al desarrollo socio económico de la región y del país a través de programas, acordes a las nuevas realidades nacionales e internacionales y brindar a los participantes competencias pertinentes para la producción y aplicación de conocimientos que permitan el avance científico, humanístico y tecnológico, que es su misión, y en ese marco formar especialistas competentes adecuándonos a los requerimientos actuales en la formación de los mismos, por ello actualmente deseamos actualizar el programa de la especialización en Ortopedia y Traumatología, acreditado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para cumplir con el nuevo Modelo Nacional vigente que sugiere que esta especialidad tenga 4 años de formación y por lo mismo estamos convencidos que el mejor lugar para ello es el IPS, sabiendo de su calidad institucional reconocida a nivel nacional, por la calidad de profesionales con la que cuenta y la complejidad que ofrecen.

Si nuestro pedido fuera aprobado nos comprometemos en trabajar mancomunadamente con el equipo de especialistas de su plantel y de la Facultad de Medicina para la creación del 4º año ajustado a las exigencias vigentes en el modelo, que detalla cual es el alcance y cuyo documento anexamos a la nota, con la responsabilidad de preparar detalladamente las documentaciones solicitadas por el Consejo Nacional de Educación Superior para su habilitación, con el fin de iniciar actividades comprometidos con el con el cohorte 2025 en adelante y sabiendo que tendríamos residentes de 4º año en el 2028.

*"Misión: La Facultad de Medicina forma profesionales de la salud con compromiso ético, capaces de satisfacer las necesidades de salud del individuo y de la comunidad, promoviendo la investigación y la extensión en pro del conocimiento científico y la proyección comunitaria."*

*"Visión: Ser una institución reconocida por la formación integral de profesionales de la salud que, conforme a los valores adquiridos, brindan atención de calidad y cumplen un rol humanitario y comunitario a través de la extensión y la investigación."*





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**



**Facultad de Medicina**

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429  
(20/11/2018) calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez -  
Encarnación – Itapúa Paraguay

**Dirección de Postgrado**

<https://medicina.uni.edu.py/> - [postgrado\\_med@uni.edu.py](mailto:postgrado_med@uni.edu.py) - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

- Se adjunta
  - Convenio de Cooperación Institucional entre la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y el Instituto de Previsión Social. (IPS)
  - Resolución N°515 de la ANEAES Acreditación del Programa de Especialización en Ortopedia y Traumatología Dependiente de la Facultad de Medicina UNI.
  - Resolución del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina FM/UNI N° 213/2023.
  - Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior. Mecanismo de Evaluación y Acreditación de Programas de Postgrado. Criterios de calidad para la especialidad médica en Ortopedia y Traumatología.

Esperando su respuesta favorable nos despedimos deseándole éxitos en sus gestiones.

Atentamente



Dr. Claudio Díaz de Vivar  
Decano  
Facultad de Medicina-UNI



Prof. Dr. Fabián Ruschel,  
Director de Postgrado  
Facultad de Medicina-UNI



Mg. Dra. Lourdes Chamorro  
Directora de Especialidades Médicas  
Facultad de Medicina-UNI

*"Misión: La Facultad de Medicina forma profesionales de la salud con compromiso ético, capaces de satisfacer las necesidades de salud del individuo y de la comunidad, promoviendo la investigación y la extensión en pro del conocimiento científico y la proyección comunitaria."*

*"Visión: Ser una institución reconocida por la formación integral de profesionales de la salud que, conforme a los valores adquiridos, brindan atención de calidad y cumplen un rol humanitario y comunitario a través de la extensión y la investigación."*

17 ABR 2024

*[Handwritten signature]*

EXP-0000-2024-029327



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
1. Dependencia Solicitante		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SME 2826/2024				
2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición) y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2826/24	[Firma]	[Firma]	09/05/24	
Número de Hojas:	06 (seis)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
3. Departamento de Auditoría		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
5. Dirección General de Administración y Finanzas		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
6. Dirección Financiera		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
7. Departamento de Contabilidad		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**

**Facultad de Medicina**

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)



Memo MED. N° 061/2024

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Enso Antonio Ecurra Rolón**, Estudiante  
Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 06/05/2024

**OBJETO** : Informe final de Misión.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de mi informe final de misión correspondiente al viaje que realice el día viernes 19 de abril del año en curso, donde participe en una reunión de diálogo, dando seguimiento a la primera reunión mantenida en Muruvicha Roga, con el objetivo de generar los lineamientos para una política nacional de educación superior. La misma se llevo a cabo en el Archivo Nacional, ubicado en Mariscal Estigarribia esquina Iturbe, Asunción.

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

\*Expediente de solicitud de viáticos N° 2316 ✓

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2826/24
Fecha:	09/05/24
Hora:	08:04
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022			
			FIFM/VM N°
FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION			
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)			
LEY N° 5189/2014			
INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA			
ÁREA INSTITUCIONAL:			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Enso Antonio Ecurra Rolón	Estudiante	5.013.345
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 08/2024	6. Fecha de la Resolución: 18/04/2024	
7.	Expediente de Viático N°: 2316		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participa en una reunión de diálogo, dando seguimiento a la primera reunión del pasado lunes 15 de abril en Muruvicha Roga, con el objetivo de generar los lineamientos para una política nacional de educación superior. La misma está programada llevarse a cabo en el Archivo Nacional, ubicado en Mariscal Estigarribia esquina Iturbe, Asunción.	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 19/04/2024	Hasta: 19/04/2024
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	Actividad/es	Entidad o empresa visitada	
	Participé en una reunión de diálogo, dando seguimiento a la primera reunión del pasado lunes 15 de abril en Muruvicha Roga, con el objetivo de generar los lineamientos para una política nacional de educación superior.	Archivo Nacional	
13.	Beneficios de la misión realizada para la Institución:		
	Representar a la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa, en la mesa de dialogo/trabajo con relación a la Ley Hambre Cero y por consiguiente el desenlace de una nueva Ley de blindaje al Arancel Cero.		
Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:			
RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____			Sello: _____
Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:			
Expediente N°: 2826/24			
Fecha: 09/05/24			
Hora: 08:04			
Firma: _____			
Aclaración de Firma: Jirvan Jairo Jereedo			



*[Signature]*  
Enc. P. Administrativo  
FACULTAD DE MEDICINA - UNI



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 18 de abril de 2.024

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 08/2.024**

Por la cual se comisiona al estudiante de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de comisionar al estudiante de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viaticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE:**

1°) **COMISIONAR** al estudiante de la Facultad de Medicina el día viernes 19 de abril del 2024, quien estará participando en una reunión de diálogo, dando seguimiento a la primera reunión del pasado lunes 15 de abril en Muruvicha Roga, con el objetivo de generar los lineamientos para una política nacional de educación superior. La misma esta programada llevarse a cabo en el Archivo Nacional, ubicado en Mariscal Estigarribia esquina Iturbe, Asunción.

N°	ESTUDIANTE COMISIONADO	C.I. N°
1	Enso Antonio Escurra Rolón	5.013.345

2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" al estudiante comisionado precedentemente, de la suma de Gs. 150.000 (ciento cincuenta mil guaraníes).

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



*Anita Gysin Romaniuk*  
**Abg. Anita Gysin Romaniuk**  
 Secretaria General  
 Facultad de Medicina - UNI



*Claudio Díaz de Vivar*  
**Dr. Claudio Díaz de Vivar**  
 Decano  
 Facultad de Medicina - UNI



**NOTA VESC N° 36/2024**

Asunción, 16 de abril de 2024.

Señor  
**Prof. Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Presidente**  
**ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY**  
Presente

De mi mayor consideración:

Me dirijo a Usted, en su carácter de Presidente de la Asociación de Universidades Públicas del Paraguay (AUPP), y por su intermedio a cada Universidad, en relación con la reunión mantenida en fecha 15 de abril del corriente, en Mburuvicha Roga, entre autoridades del Gobierno y la AUPP, en la cual se acordó la conformación de tres mesas técnicas de diálogos, con el objetivo de generar los lineamientos para una política nacional de educación superior.

La primera de ellas, para una planificación estratégica del sub sistema, integrada por representantes a ser designados por los respectivos Consejos Superiores Universitarios, máximas instancias legítimamente constituidas. La segunda, de carácter técnico administrativo a ser conformada por las respectivas direcciones de administración y finanzas de cada casa académica en la busca de un análisis sobre la calidad del gasto, proyectos de inversión y crecimiento, y la implementación del arancel cero. La tercera, dirigida a los estudiantes auto convocados y movilizados en las diferentes Universidades de nuestro país, con el fin de propiciar diálogos que nos permitan avanzar en una agenda común.

En esta ocasión, hacemos convocatoria a la tercera mesa, la cual busca ampliar la participación estudiantil en la construcción de políticas educativas. Con esta iniciativa, reafirmamos la premisa que los estudiantes son sujetos activos del rumbo de la educación superior, asegurando que su voz además de ser escuchada, forme parte integral del proceso de formulación de las políticas públicas.

En este sentido, se solicita a la AUPP gestionar la designación de representantes por cada Universidad Pública. Les agradeceríamos indicar el nombre completo, número de cédula de identidad, institución a la cual pertenecen y datos de contacto (número de celular y correo electrónico) de cada representante.

La primera reunión de esta mesa de diálogo está programada para el viernes 19 de abril a partir de las 14:00 horas, en el Archivo Nacional, ubicado en Mariscal Estigarribia esq. Irube. La representación del Gobierno de Paraguay incluirá integrantes de la Presidencia, el Ministerio de Educación y Ciencias, y el Ministerio de Economía y Finanzas.

Misión: Somos la institución rectora que formula y ejecuta la política educativa permitiendo el desarrollo personal, social, económico y cultural de la población.

El escenario nos brinda la oportunidad para una construcción conjunta y sostenida en el tiempo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle el testimonio de mi consideración más distinguida.

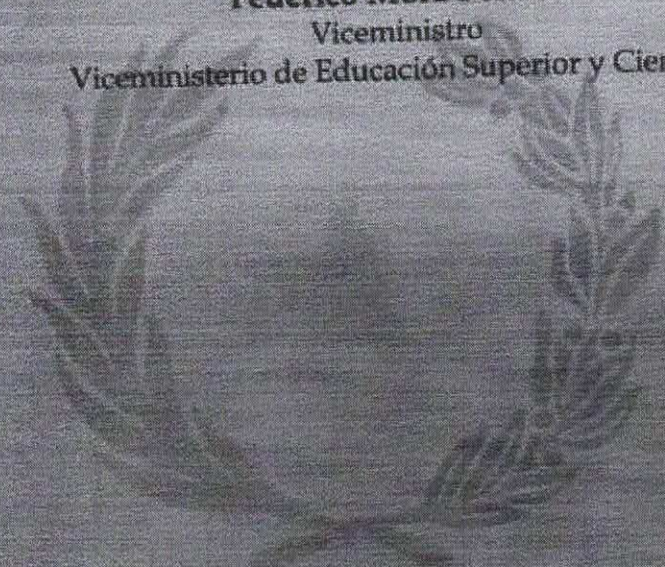
NELSON  
FEDERICO  
MORA PERALTA

Firmado  
digitalmente por  
NELSON FEDERICO  
MORA PERALTA

**Federico Mora Peralta**

Viceministro

Viceministerio de Educación Superior y Ciencias



Visión: Institución rectora del sistema educativo nacional, transparente, con gestión participativa, eficaz y eficiente.

Viceministerio de Educación Superior y Ciencias

15 de Agosto 629 entre Crial Díaz y E. V. Haedo

Tel: (595.21) 452-440

Asunción - Paraguay

Correo electrónico: [vesc@mec.gov.py](mailto:vesc@mec.gov.py)

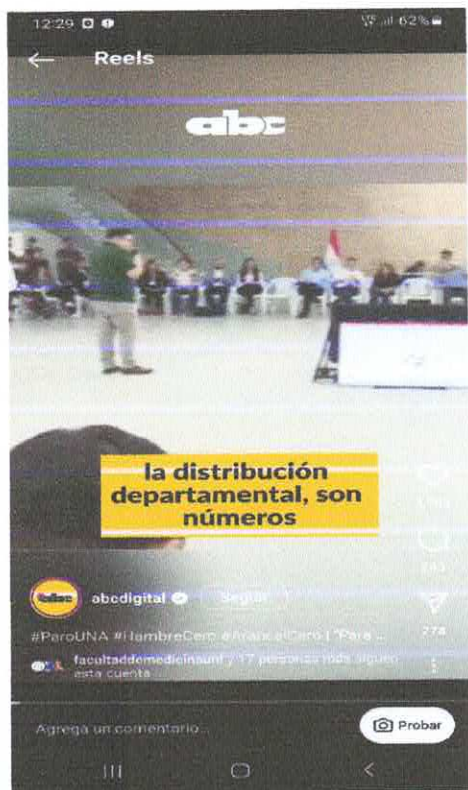


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

**FOTOS DE EVIDENCIAS**





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 2827/2024				
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2827/24			09/05/24	
Número de Hojas:	6 (seis)			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**

**Facultad de Medicina**

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)



Memo MED. N° 060/2024

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Rosalía Irene Velázquez Acuña**, Docente Nutricionista  
**Maria Lourdes Galeano Arzamendia**, Auxiliar de Biblioteca  
Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 06/05/2024

**OBJETO** : Informe final de Misión.

Nos dirigimos a usted con el objeto de hacer entrega de nuestro informe final de misión correspondiente al viaje que realizamos el día lunes 29 de abril del año en curso, donde participamos en la primera reunión nacional de Red de Biblioteca Virtual en Salud del Paraguay (BVSPY). La misma se llevo a cabo en el salón auditorio del Instituto Nacional de Salud.

Sin otro particular nos despedimos muy atentamente.

\*Expediente de solicitud de viáticos N° 2586

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2827/24
Fecha:	09/05/24
Hora:	08:20
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

**ÁREA INSTITUCIONAL:**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Rosalía Irene Velázquez Acuña	Docente Nutricionista	4.840.690	
1	María Lourdes Galeano Arzamendia	Auxiliar de Biblioteca	1.284.572	
5.	Resolución de Viático N°: 09/2024	6. Fecha de la Resolución: 29/04/2024		
7.	Expediente de Viático N°: 2586			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Asunción		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Participar en la primera reunión nacional de Red de Biblioteca Virtual en Salud del Paraguay (BVSPY). La misma se llevará a cabo en el salón auditorio del Instituto Nacional de Salud.		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 29/04/2024 Hasta: 29/04/2024		
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Participamos en la primera reunión nacional de Red de Biblioteca Virtual en Salud del Paraguay (BVSPY). La misma se llevó a cabo en el salón auditorio del Instituto Nacional de Salud.	Instituto Nacional de Salud		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	-Revalidar el compromiso como Centro Cooperante de la Biblioteca virtual en Salud BVS			
	-Fortalecer la indización de la producción científica de la Facultad de Medicina en la BVS			

Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:



Dr. Claudio Díaz de Vivar  
Decano

FACULTAD DE MEDICINA - UNI

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración de la Firma: \_\_\_\_\_

Sello:

**Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:**

Expediente N°: 2827/24

Fecha: 09/05/24

Hora: 08:20

Firma:

Aclaración de Firma:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 29 de abril de 2.024

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 09/2.024**

Por la cual se comisiona a las funcionarias de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI) y se autoriza el pago del rubro de "Viáticos y Movilidad".

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

La necesidad de comisionar a las funcionarias de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa a los efectos de desarrollar actividades.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viaticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE:**

1°) **COMISIONAR** a las funcionarias de la Facultad de Medicina el día lunes 29 de abril del 2024, a fin participar en la primera reunión nacional de Red de Biblioteca Virtual en Salud del Paraguay (BVSPY). La misma se llevará a cabo en el salón auditorio del Instituto Nacional de Salud.

N°	FUNCIONARIAS COMISIONADAS	C.I. N°
1	Rosalía Irene Velázquez Acuña	4.840.690
2	María Lourdes Galeano Arzamendia	1.284.572

2°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "Viáticos" a las funcionarias comisionadas precedentemente, de la suma de Gs. 350.000 (trescientos cincuenta mil guaraníes) para cada una.

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**Abg. Anita Gysin Romaniuk**  
Secretaria General  
Facultad de Medicina - UNI



**Dr. Claudio Díaz de Vivar**  
Decano  
Facultad de Medicina - UNI

Asunción, 16 de abril de 2024

INS N° 17 /24

Señor:  
Prof. Dr. Prof. Dr. Claudio Díaz de Vivar, Decano  
Facultad de Medicina  
Universidad Nacional de Itapúa

**Ref.: Reunión Nacional de Centros Cooperantes y Centros Colaboradores de la BVSPY**

El Centro Coordinador Nacional de la Red de Biblioteca Virtual en Salud del Paraguay (BVSPY), cordialmente invita a participar de la Primera Reunión Nacional, el día 29 de abril del corriente año a las 08:00 horas, en el Salón Auditorio del Instituto Nacional de Salud.

La reunión Nacional tiene como eje temático fortalecer la Red de Bibliotecas del área de Salud del Paraguay (REDISAL) y como objetivo identificar necesidades y oportunidades para el desarrollo de la BVSPY alineado a la Estrategia BIREME 2023-2025 "Información para la Acción".

Por tanto, se solicita la participación del responsable de la Biblioteca o Unidad de Información de la Institución.

**Nota: Se adjunta Agenda**

Sin otro en particular, se hace propicia la ocasión para saludarle atentamente

  
**Antonia Mendoza**  
Coordinadora Nacional



  
**Dra. Cristina Caballero**  
Directora General

CC: Lic. Rosalía Velázquez, Jefa de Biblioteca

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
FACULTAD DE MEDICINA	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	216
Fecha:	25, 04, 24 Hora: _____
Firma:	
Aclaración:	

Recibido y turnado  
# Biblioteca 25-04-24







**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**

**Facultad de Medicina**

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)

Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)

y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)

calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay

<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)



**Fotos de evidencias:**







Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 2659/2024				
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2659/24			08/05/24	
Número de Hojas:	10 diez			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de Misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**

**Facultad de Medicina**

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)


Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)



Memo MED. N° 042/2024

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dra. Olga Yolanda Heinichen Almada**   
Docente – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 30/04/2024

**OBJETO** : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 18 de abril del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 2628

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
Expediente N°:	<u>2659/24</u>
Fecha:	<u>08/05/24</u> Hora: <u>13:40</u>
Firma:	
Aclar. de Firma:	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

<b>Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022</b>			
			FIFM/VM N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>			
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b>			
<b>LEY N° 5189/2014</b>			
<b>INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA</b>			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Olga Yolanda Heinichen Almada	Docente	1.026.426
			4. Firmas: 
5.	Resolución de Viático N°: 05/2024	6. Fecha de la Resolución: 01/04/2024	
7.	Expediente de Viático N°: <u>2628</u>		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 18/04/2024	Hasta: 18/04/2024
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI	
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.		
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>			
Firma: _____			
Aclaración de la Firma: _____		Sello: _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: <u>9659/24</u>			
Fecha: <u>08/05/24</u>			
Hora: <u>13:40</u>			
Firma: <u>lup</u>			
Aclaración de Firma: <u>Marion Quiroga Heredia</u>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**



**Facultad de Medicina**

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 01 de abril de 2.024

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 05/2.024**

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de viáticos y movilidad a los docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viaticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE:**

1°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "**viáticos y movilidad**", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **ABRIL DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **abril del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Calderoli Barreto, Ivan Eusebio	1.999.344	200.000	3	600.000
Denis González, Rita Mabel Concepción	2.601.215	200.000	1	200.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	200.000	2	400.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	200.000	2	400.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	200.000	2	400.000

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**Abg. Anita Gysin Romaniuk**  
 Secretaria General  
 Facultad de Medicina - UNI



**Dr. Claudio Díaz de Vivar**  
 Decano  
 Facultad de Medicina - UNI

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2024

INSTITUCIÓN:		FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRAPUA		ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA	
ASIGNATURA:		FARMACOLOGÍA		HORARIO	
CURSO:		3º		JUEVES 07:00 A 12:00	
MES:		TEORÍA		Observaciones:	
TIPO:		María del Carmen Hellión			
PLANTEL DOCENTE:		Olga Yolanda Heinechen Almada			
		Juan Alcides Alvarez Cabrera			
FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGUN CRONOGRAMA ENTREGADO	FIRMA DEL DOCENTE	
			SI	No	
04/04/24	Farmacología. Receptores Acoplados a GPCR. APOINADO. ANTAGONISMO. SIMULACRO. ETC. APLICACIÓN DE ANTIMICROBIOICIDIOS. BIOTERIO	07:00 a 11:00.			María del Carmen Hellión Olga Yolanda Heinechen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera Juan Alcides Alvarez Cabrera María del Carmen Hellión Olga Yolanda Heinechen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera María del Carmen Hellión Olga Yolanda Heinechen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera
11/04/2024	Interacción farmacológica (farmaco-farmacología, farmacocinética, farmacodinámica). Antimicrobianos. I. Sensibilidad - Tipos de Davis - Dependencia de pH. Efectivamente de UR de sensibilidad (Carga). Interacción farmacológica (Reserva). Antimicrobianos (2 - Tóxicos). Antibióticos β-lactámicos - Penicilinas - Cefalosporinas - Imidazolidinonas - Carbapenems.	07:00 a 11:00			María del Carmen Hellión Olga Yolanda Heinechen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera María del Carmen Hellión Olga Yolanda Heinechen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera
18/04/2024	Glucocorticoides - Inmunosupresores ANES (Antieméticos) en el tratamiento de la náusea y el vómito en el postoperatorio. Efectos secundarios de la anestesia general.	07:00 a 11:00.			María del Carmen Hellión Olga Yolanda Heinechen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera María del Carmen Hellión Olga Yolanda Heinechen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera
25/04/2024	Glucocorticoides - Inmunosupresores ANES (Antieméticos) en el tratamiento de la náusea y el vómito en el postoperatorio. Efectos secundarios de la anestesia general.	07:00 a 11:00.			María del Carmen Hellión Olga Yolanda Heinechen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera María del Carmen Hellión Olga Yolanda Heinechen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera



**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA	C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2024 Fecha: 01/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes) c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES
8	Período de la Comisión:	Desde: 18 / 04 / 2024 Hasta: 18 / 04 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000072	18/04/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 100.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 100.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					08/05/2024

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

*Olga Heinichen*

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

*Olga Heinichen 1.026.426*





Açaí - Menú - Minutas - Bocadoitos  
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000072

Fecha: 18 de Abril de 2024

COND. DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinrich

C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: Ene.

8

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición -	100.000			100.000
/					
VALOR PARCIAL					100.000
TOTAL A PAGAR GS. Cien mil					TOTAL: 100.000
LIQ. DEL IVA: (5%):		LIQ. DEL IVA: (10%): 9091		TOTAL DEL IVA: 9.091.-	



de José Antonio Leitto Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943  
Constitución 538 al Carlos Antonio López y Lamas Valentinas Tel.: (071) 209409 - Cel.: (0985) 186281  
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023  
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador  
Duplicado: Archivo Tributario  
Triplicado: Contabilidad  
(no válido para crédito fiscal)

N° 44

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA	C.I. N°: 1.026.426	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2024	Fecha: 01/04/2024
5	Viático asignado: a) <input checked="" type="checkbox"/> 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 18 / 04 / 2024	Hasta: 18 / 04 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000072	18/04/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				100.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.					
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				100.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					08/05/2024

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

*Olga Heinichen*

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga Heinichen 1026426



Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos  
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermino Andrea Merefes Benítez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000072

Fecha: 18 de Abril de 2024 COND. DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinrich C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: Eme. Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición -	100.000			100.000
VALOR PARCIAL					100.000

TOTAL A PAGAR GS. Cien mil. TOTAL: 100.000

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 9091 TOTAL DEL IVA: 9.091.-



de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943  
Constitución 538 a/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 209409 - Cel.: (0985) 106281  
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023  
Cent. 01 Tel. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador  
Duplicado: Archivo Tributario  
Triplicado: Contabilidad  
(no válido para crédito fiscal)



N° 44**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020****INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA	C.I. N°: 1.026.426	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2024	Fecha: 01/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio:	ENCARNACIÓN	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 18 / 04 / 2024	Hasta: 18 / 04 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento					Hasta: 18 / 04 / 2024	
b) Alimentación						
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000072	18/04/2024	100.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				08/05/2024.	

**Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

*Olga Heinichen*

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga Heinichen 1.026.426.



Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos  
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000072

Fecha: 18 de Abril de 2024 COND. DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Olga Heivachen C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: Ene. Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición -	100.000			100.000
/					

VALOR PARCIAL 100.000

TOTAL A PAGAR GS. Cien mil TOTAL: 100.000

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 9091 TOTAL DEL IVA: 9.091.-

**La Imprenta** de José Antonio Leite Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943  
 Constitución 538 a/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 106281  
 E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay  
 Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023  
 Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100  
 Original : Comprador  
 Duplicado: Archivo Tributario  
 Triplicado: Contabilidad  
 (no válido para crédito fiscal)



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 2657/2024				
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2654/24			08/05/24	
Número de Hojas:	10(diez)	Fecha de Recepción:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de Misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**

**Facultad de Medicina**

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)



Memo MED. N° 043/2024

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dra. Maria del Carmen Hellion de Ibarrola**  
Docente – Facultad de Medicina – UNI

*Maria del Carmen Hellion de Ibarrola*

**FECHA** : 30/04/2024

**OBJETO** : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 18 de abril del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 2628

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	<u>2657/24</u>
Fecha:	<u>08/05/24</u> Hora: <u>13:11</u>
Firma:	<i>[Firma]</i>
Aclarar Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°


**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**

**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

**LEY N° 5189/2014**

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

**ÁREA INSTITUCIONAL:**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	María del Carmen Hellión de Ibarrola	Docente	522.337	<i>Reflexiones</i>
5.	Resolución de Viático N°: 05/2024	6. Fecha de la Resolución: 01/04/2024		
7.	Expediente de Viático N°: <i>2628</i>			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 18/04/2024	Hasta: 18/04/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.			
	 <i>Laura Natalia Lezcano</i>			
	<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>			
	<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>			
	<b>Firma:</b> _____			
	<b>Aclaración de la Firma:</b> _____		<b>Sello:</b>	
	<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
	Expediente N°: <i>2654/24</i>			
	Fecha: <i>08/05/24</i>			
	Hora: <i>13:11</i>			
	Firma: <i>[Signature]</i>			
	Aclaración de Firma: <i>Mision Juanes Acevedo</i>			





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-

Facultad de Medicina

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Briguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)



Encarnación, 01 de abril de 2.024

RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 05/2.024

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de viáticos y movilidad a los docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

VISTO Y CONSIDERANDO:

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:

RESUELVE:

1°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **ABRIL DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **abril del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Calderoli Barreto, Ivan Eusebio	1.999.344	200.000	3	600.000
Denis González, Rita Mabel Concepción	2.601.215	200.000	1	200.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	200.000	2	400.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	200.000	2	400.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	200.000	2	400.000

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



Abg. Anita Gysin Romaniuk  
Secretaria General  
Facultad de Medicina - UNI



Dr. Claudio Díaz de Vivar  
Decano  
Facultad de Medicina - UNI

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2024

INSTITUCIÓN: FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TAPAJUA  
 FIRMA: 3º FARMACOLOGÍA  
 ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA  
 HORARIO: JUEVES 07:00 A 12:00  
 TEORÍA: María del Carmen Heilión, Olga Yolanda Heinechen Almada, Juan Alcides Alvarez Cabrera

FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGUN CRONOGRAMA ENTREGADO		OBSERVACIONES:	FIRMA DEL DOCENTE
			SI	NO		
04/04/24	Farmacodinamia. Receptores Acoplados de GPCR. Acoplamiento. Síntesis de Etiquetas de anticuerpo de laboratorio. Bioteno	07:00 a 11:00				María del Carmen Heilión Olga Yolanda Heinechen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera Juan Alcides Alvarez Cabrera
11/04/2024	Interacción Farmacológica (Fármaco-fármaco, fármaco-toxina, fármaco-dinámica). Antimicrobianos I: Generación - Tripartito de Davis - Descripción de AM. Entrenamiento de un docente administrativo (Gina D.)	07:00 a 11:00				María del Carmen Heilión Olga Yolanda Heinechen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera
18/04/2024	Interacción farmacológica (Resaca). Antimicrobianos (2º Parte). Antibiótica β-lactámica: Penicilinas - Colepénicinas - Indolizinas β-lactámicas - Carbapenemas	07:00 a 11:00				María del Carmen Heilión Olga Yolanda Heinechen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera
15/04/24	Glucocorticoides - Inmunosupresores AINES (Antinflamatorios no esteroideos) Entrenamiento en Bio-ED - Vías de administración.	07:00 a 11:00				María del Carmen Heilión Olga Yolanda Heinechen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera

Bioquímica Análisis Farmacológico

Juan Alcides Alvarez Cabrera

N° 43**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

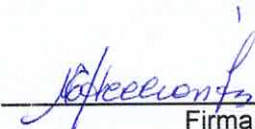
- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020****INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA		C.I. N°: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2024	Fecha: 01/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 18 / 04 / 2024	Hasta: 18 / 04 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000073	18/04/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 100.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 100.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					08/05/2024

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Maria del Carmen Hellion 522 337



Açaí - Menú - Minutas - Bocadoitos  
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mereles Benítez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000073

Fecha: 18 de Abril de 2.0 24 COND. DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Mara Del Carmen Hellier C.I. o RUC: 592.337

Dirección: Enc. Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición	100.000			100.000
/					
VALOR PARCIAL					100.000

TOTAL A PAGAR GS. Cien mil TOTAL: 100.000

LIQ. DEL IVA: (5%): - - - LIQ. DEL IVA: (10%): 9.091 TOTAL DEL IVA: 9.091



de José Antonio Leite Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943  
Constitución 530 c/ Carlos Antonio López y Lomas Valerianas Tel.: (071) 200408 - Cel.: (0985) 106281  
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023  
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador  
Duplicado: Archivo Tributario  
Triplicado: Contabilidad  
(no válido para crédito fiscal)

N° 43

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA		C.I. N°: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2024	Fecha: 01/04/2024
5	Viático asignado: a) (₡) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 18 / 04 / 2024	Hasta: 18 / 04 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000073	18/04/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				₡ 100.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				₡ 100.000	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				₡ 100.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					08/05/2024

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Maria del Carmen Hellion 522.337



Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos  
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Moreles Benítez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000073

Fecha: 18 de Abril de 2024

COND. DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Mara Del Carmen Hellier

C.I. o RUC: 592.337

Dirección: Enc.

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición	100.000			100.000
VALOR PARCIAL					100.000
TOTAL A PAGAR GS. Cien mil					TOTAL: 100.000
LIQ. DEL IVA: (5%): - - -		LIQ. DEL IVA: (10%): 9.091		TOTAL DEL IVA: 9.091	



de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943  
Constitución 528 al Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 108281  
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023  
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprobador  
Duplicado: Archivo Tributario  
Triplicado: Contabilidad  
(no válido para crédito fiscal)





N° 43

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Via Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.


**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA	C.I. N°: 522.337	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2024	Fecha: 01/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 18 / 04 / 2024	Hasta: 18 / 04 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento					Hasta 18/04/2024	
b) Alimentación						
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000073	18/04/2024	100.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G		
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				08/05/2024	

**Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Maria del Carmen Hellion 522.337



Açai - Menú - Minutas - Bocaditos  
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Río Paraguay  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000073

Fecha: 18 de Abril de 2024

COND. DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Mara Del Carmen Hellion

C.I. o RUC: 592.337

Dirección: Enc.

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Comerسیون	100.000			100.000
/					
VALOR PARCIAL					100.000
TOTAL A PAGAR GS. <i>Cien mt.</i>					TOTAL: 100.000
LIQ. DEL IVA: (5%): - - -		LIQ. DEL IVA: (10%): 9.091		TOTAL DEL IVA: 9.091	



de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943  
Constitución 538 al Carlos Antonio López y Lamas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 108281  
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023  
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador  
Duplicado: Archivo Tributario  
Triplicado: Contabilidad  
(no válida para crédito fiscal)





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 2654/2024				
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2654/24	[Firma]	[Firma]	08/05/24	
Número de Hojas:	11 (once)			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**

**Facultad de Medicina**

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)



Memo MED. N° 56/2024

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dr. Ivan Eusebio Calderoli Barreto**  
Docente – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 29/04/2024

**OBJETO** : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje realizado el 03 y 04 de abril del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del segundo y tercer curso de la carrera de Medicina.

Atentamente.

\*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 2628

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	<u>2654/24</u>
Fecha:	<u>07/05/24</u> Hora: <u>11:48</u>
Firma:	
Aclar. de Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

**ÁREA INSTITUCIONAL:**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Iván Eusebio Calderoli Barreto	Docente	1.999.344	
5.	Resolución de Viático N°: 05/2024	6. Fecha de la Resolución: 01/04/2024		
7.	Expediente de Viático N°: 2628			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases, cátedra de Patología Médica I, y Fisiología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 03/04/2024	Hasta: 04/04/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.	Facultad de Medicina-UNI		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	Dictar clases a los estudiantes del tercer curso en la cátedra de patología médica I, y Fisiología del segundo curso de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.			



Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:

RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración de la Firma: \_\_\_\_\_

Sello:

**Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:**

Expediente N°: 2654/24

Fecha: 07/05/24

Hora: 11:48

Firma:

Aclaración de Firma:



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 01 de abril de 2.024

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 05/2.024**

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de viáticos y movilidad a los docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE:**

**1°) AUTORIZAR** el pago en concepto de "**viáticos y movilidad**", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **ABRIL DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

**2°) FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **abril del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Calderoli Barreto, Ivan Eusebio	1.999.344	200.000	3	600.000
Denis González, Rita Mabel Concepción	2.601.215	200.000	1	200.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	200.000	2	400.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	200.000	2	400.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	200.000	2	400.000

**3°) COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**Abg. Anita Gysin Romaniuk**  
 Secretaria General  
 Facultad de Medicina - UNI



**Dr. Claudio Díaz de Vivar**  
 Decano  
 Facultad de Medicina - UNI


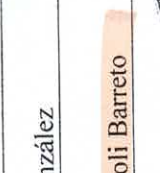
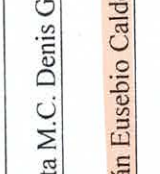

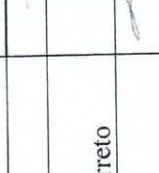
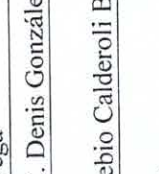

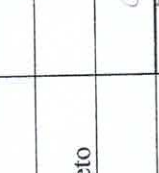
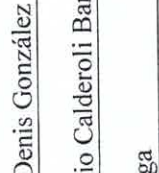

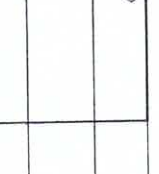
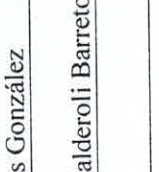
REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2024

INSTITUCION: FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA  
 ASIGNATURA: FISIOLÓGIA  
 CURSO: 2º  
 MES: ABRIL  
 TIPO: TEORÍA  
 ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA

PLANTEL DOCENTE: Julia Selva Mingo Bogado  
 Dionisia Figueredo.  
 Iván Eusebio Calderoli Barreto  
 HORARIO  
 MIÉRCOLES 07:30 a 09:30  
 MIÉRCOLES 10:00 a 12:00  
 MIÉRCOLES 14:00 a 15:00 P/Inst.

FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO		OBSERVACIONES:	FIRMA DEL DOCENTE
			SÍ	NO		
03/04	FISIOLÓGIA CARDÍACA Unión Neuro muscular - Fibras Nerviosas	07:00 08:30 08:30 a 9:30			Julia Selva Mingo Bogado Dionisia Figueredo de Franco Iván Eusebio Calderoli Barreto	
10/04	- Diagrama de Weber - E.C.B	9:00:00 12:00			Julia Selva Mingo Bogado Dionisia Figueredo de Franco Iván Eusebio Calderoli Barreto	
18/04	- GASTO CARDÍACO - TRABAJO CARDÍACO - HEMODINAMIA	07:30 07:00 09:30 11:00			Julia Selva Mingo Bogado Dionisia Figueredo de Franco Iván Eusebio Calderoli Barreto	
24/04/24	- Fisiología de la Ateriosclerosis - Aterosclerosis: Aterosclerosis, Vena - Fisiología de la Ateriosclerosis - Fisiología de la Ateriosclerosis	8:00 a 10:00	✓		Julia Selva Mingo Bogado Dionisia Figueredo de Franco Iván Eusebio Calderoli Barreto	
24/04	Clase Virtual				Julia Selva Mingo Bogado Dionisia Figueredo de Franco Iván Eusebio Calderoli Barreto	

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2024

INSTITUCION: FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ		ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA			
ASIGNATURA: INTRODUCCION A LA PATOLOGIA MÉDICA I		HORARIO			
CURSO: 3º	ABRIL	JUEVES 13:00 A 14:30			
MES:	TEORÍA				
TIPO:	PLANTEL DOCENTE				
	Rita Mabel Concepción Denis González Iván Eusebio Calderoli Barreto Amado Vega				
FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	SEGUIN CRONOGRAMA ENTREGADO Sí No	Observaciones:	FIRMA DEL DOCENTE
04/04	- ACV Hemorrágico - ACV Isquémico - Celuleo	13-1530	✓ ✓ ✓	Rita M.C. Denis González Iván Eusebio Calderoli Barreto Amado Vega	  
11/04	- Truqueo grupel 4-5-6 - Asme - EPEC - Asa - ca Cabeza Clínica	13-1530	✓ ✓ ✓	Rita M.C. Denis González Iván Eusebio Calderoli Barreto Amado Vega	  
18-04-24	Notas de consulta Unidades Fajuste renal - Anuro - D. Suria			Rita M.C. Denis González Iván Eusebio Calderoli Barreto Amado Vega	  
25-04-24	Glomerulopates Diarrea arterial			Rita M.C. Denis González Iván Eusebio Calderoli Barreto Amado Vega	  

N° 39

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**


- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020****INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: IVAN EUSEBIO CALDEROLI BARRETO		C.I. N°: 1.999.344
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/> X	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2024 ✓	Fecha: 01/04/2024 ✓
5	Viático asignado: a) (G) 400.000 (cuatrocientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 229.000 (doscientos veintinueve mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 171.000 (ciento setenta y un mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN ✓		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 03 / 04 / 2024	Hasta: 04 / 04 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/> X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
1 Alimentos Distribución y Servicios S.A.	Factura	013-001-0017001 ✓	03/04/2024 ✓	119.500 ✓	
2 SOUTH FOOD S.A.	Factura	022-001-0019845 ✓	04/04/2024	109.500	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 229.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G 0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 171.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					07/05/24

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Ivan Calderoli 199937

**PH ENCARNACION**

**SOUTH FOOD S.A.**

**R.U.C.: 80027920-4**

Productos Alimenticios

TIMBRADO: 16475572

Inicio de Vig: 15/06/2023

Casa Matriz: España-esq. Tte. Delgado

Tel.: (021) 283 -360

Sucursal: Mons.Wiessen e/Dr.José Gaspar  
Rodríguez de Francia

Tel.: (0983)569-273

**\*\*FACTURA ELECTRONICA\*\***

**Numero:022-001-0019845**

Cant.	Descripcion	Precio	Total
1	Queso Clas BR Fa	102.000	51.000
1	4Q Borde Relleno	117.000	58.500
- Descuento:			0
<b>TOTAL:</b>			<b>109.500</b>

Cond. Venta: CONTADO

Fecha Emision: 04/04/2024 11:36:38 a.m.

Cliente: Ivan Calderoli

R.U.C./C.I.: 1999344-7

Tel.:+595984480888

Nro. Pedido 290-Carry Out

Nro. Mesa -1

**LIQUIDACION I.V.A.**

Exenta:	0
5%:	0
10 %:	9.955
Total Iva:	9.955
Importe	



Consulte la validez de esta Factura Electronica con el numero de CDC impreso abajo en:

<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

0180 0279 2040 2200 1001 9845 2202 4040 4100 1794 1142

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO (XML)

**ORIGINAL CLIENTE**

**\*\*GRACIAS POR SU PREFERENCIA\*\***

Los datos impresos requieren de cuidados especiales. Para ello evitese el contacto directo con plasticos, solventes de productos quimicos. Evite tambien la exposicion al calor y humedad en exceso, luz solar o lamparas fluorescentes.

Te invitamos a participar de nuestra encuesta de satisfaccion al Cliente. y obten un BENEFICIO GRATIS en tu proxima compra

**\*Ingresa al link que te enviamos por sms\***

19040424113645

**Código de descuento:**

**Alimentos Distribucion y Servicios S.A.**

Restaurantes y Parrilladas

Oliva 845 e/Montevidéo y Ayolas

Telefono 413.5500

BK-ENCARNACION

Av. Irrazabal c/ Jorge Memmel

R.U.C.80030714-3

Timbrado N° 16470792

Inicio:13/06/2023

FACTURA Contado 013-001-0017001

Fecha 03/04/2024 Hora 20:06:03

CLIENTE: IVAN CALDEROLI

CI/RUC : 1999344-7

Chk:1773 RVC: 2Cajero: Benitez

PRODUCTO CANT NOMBRE

	P.U.	IVA	TOTAL
1 CM StackFan Dvad	(49.000,00)	G 10%	49.000,00
1 *Hiper Pepsi	(1.500,00)	G 10%	1.500,00
1 *Salde Papas Trd	(10.500,00)	G 10%	10.500,00
1 CM Whopp Dbl Que	(46.500,00)	G 10%	46.500,00
1 *Hiper Pepsi	(1.500,00)	G 10%	1.500,00
1 *Salde Papas Trd	(10.500,00)	G 10%	10.500,00
IVA 10%			10.864,00
SUBTOTAL Gravado			108.636,00
SUBTOTAL Exento			0,00
<b>TOTAL</b>			<b>119.500,00</b>

**PAGOS**

Mastercard C	119.500,00
Vuelto:	0,00

Favor Verifique los datos de su factura, no se aceptaran reclamos posteriores

Consulte la validez de esta Factura Electronica con el Me CDC impreso abajo en:

<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

0180030714301300100170012202404031042920  
0006

Gracias por su compra





**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: IVAN EUSEBIO CALDEROLI BARRETO	C.I. N°: 1.999.344	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2024	Fecha: 01/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 400.000 (cuatrocientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 229.000 (doscientos veintinueve mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 171.000 (ciento setenta y un mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 03 / 04 / 2024	Hasta: 04 / 04 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
1 Alimentos Distribución y Servicios S.A.	Factura	013-001-0017001	03/04/2024	119.500	
2 SOUTH FOOD S.A.	Factura	022-001-0019845	04/04/2024	109.500	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 229.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G 0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 171.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					07/05/24

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Ivan Calderoli 1999344

**SOUTH FOOD S.A.**  
**R.U.C.: 80027920-4**

Productos Alimenticios  
TIMBRADO: 16475572

Inicio de Vig: 15/06/2023

Casa Matriz: España-esq. Tte. Delgado  
Tel.: (021) 283 -360

Sucursal: Mons.Wiessen e/Dr.José Gaspar  
Rodríguez de Francia  
Tel.: (0983)569-273

**\*\*FACTURA ELECTRONICA\*\***

**Numero:022-001-0019845**

Cant.	Descripcion	Precio	Total
1	Queso Clas BR Fa	51.000	51.000
1	4Q Borde Relleno	78.500	78.500
	- Descuento:	0	0
	<b>TOTAL:</b>		<b>109.500</b>

Cond. Venta: CONTADO

Fecha Emision: 04/04/2024 11:36:38 a.m.

Cliente: Ivan Calderoli

R.U.C./C.I.: 1999344-7

Tel.:+595984480888

Nro. Pedido 290-Carry Out

Nro. Mesa -1

**LIQUIDACION I.V.A.**

Exenta:	0
5%:	0
10 %:	9.955
Total Iva:	9.955
Importe	



Consulte la validez de esta Factura Electronica con el numero de CDC impreso abajo en:

<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>

0180 0279 2040 2200 1001 9845 2202 4040 4100 1794 1142

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO (XML)

**ORIGINAL CLIENTE**

**\*\*GRACIAS POR SU PREFERENCIA\*\***

Los datos impresos requieren de cuidados especiales. Para ello evitese el contacto directo con plasticos, solventes de productos quimicos. Evite tambien la exposicion al calor y humedad en exceso, luz solar o lamparas fluorescentes.

Te invitamos a participar de nuestra encuesta de satisfaccion al Cliente. y obten un BENEFICIO GRATIS en tu proxima compra

**\*Ingresa al link que te enviamos por sms\***

**19040424113645**

**Código de descuento:**

Alimentos Distribucion y Servicios S.A.  
Restaurantes y Parrilladas  
Oliva 845 e/Montevideo y Ayolas  
Telefono 413.5500  
BK-ENCARNACION

Av. Irrazabal c/ Jorge Memmel  
R.U.C.80030714-3  
Timbrado N° 16470792  
Inicio:13/06/2023

FACTURA Contado 013-001-0017001

Fecha 03/04/2024 Hora 20:06:03

CLIENTE: IVAN CALDEROLI

CI/RUC : 1999344-7

Chk:1773 RUC: 2Cajero: Benitez

PRODUCTO CANT NOMERE

	P.U.	IVA	TOTAL
1 DM StackPan Doad	47.000,00	0 10%	47.000,00
1 *Hiper Pepsi	1.500,00	0 10%	1.500,00
1 *Balde Papas Trd	10.500,00	0 10%	10.500,00
1 DM Whopp Dbl Sue	46.500,00	0 10%	46.500,00
1 *Hiper Pepsi	1.500,00	0 10%	1.500,00
1 *Balde Papas Trd	10.500,00	0 10%	10.500,00
IVA 10%			10.844,00
SUBTOTAL Gravado			108.634,00
SUBTOTAL Exento			0,00
TOTAL			119.500,00

**PAGOS**

Mastercard C	119.500,00
Vuelto:	0,00

Favor Verifique los datos de su factura, no se aceptaran reclamos posteriores

Consulte la validez de esta Factura Electronica con el N° CDC impreso abajo en:

<https://ekuatia.set.gov.py/consultas/>  
0180030714301300100170012202404031042920  
0005

Gracias por su compra



N° 39

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.


Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: IVAN EUSEBIO CALDEROLI BARRETO	C.I. N°: 1.999.344	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2024	Fecha: 01/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 400.000 (cuatrocientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 229.000 (doscientos veintinueve mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 171.000 (ciento setenta y un mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 03 / 04 / 2024	Hasta: 04 / 04 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
1 Alimentos Distribución y Servicios S.A.	Factura	013-001-0017001	03/04/2024	119.500	
2 SOUTH FOOD S.A.	Factura	022-001-0019845	04/04/2024	109.500	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				G 229.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				G 0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				G 171.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					07/05/24

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Ivan Calderoli 1999344

**SOUTH FOOD S.A.**

**R.U.C.: 80027920-4**

Productos Alimenticios

TIMBRADO: 16475572

Inicio de Vig: 15/06/2023

Casa Matriz: España-esq. Tte. Delgado

Tel.: (021) 283 -360

Sucursal: Mons.Wiessen e/Dr.José Gaspar  
Rodríguez de Francia

Tel.: (0983)569-273

**\*\*FACTURA ELECTRONICA\*\***

**Numero:022-001-0019845**

Cant.	Descripcion	Precio	Total
1	Queso Clas BR Fa	51.000	51.000
1	4Q Borde Relleno	58.500	58.500
	- Descuento:	0	0
	<b>TOTAL:</b>		<b>109.500</b>

Cond. Venta: CONTADO

Fecha Emision: 04/04/2024 11:36:38 a.m.

Cliente: Ivan Calderoli

R.U.C./C.I.: 1999344-7

Tel.:+595984480888

Nro. Pedido 290-Carry Out

Nro. Mesa -1

**LIQUIDACION I.V.A.**

Exenta:	0
5%:	0
10 %:	9.955
Total Iva:	9.955
Importe	



Consulte la validez de esta Factura Electronica con el numero de CDC impreso abajo en:

<https://ekuatiia.set.gov.py/consultas/>

0180 0279 2040 2200 1001 9845 2202 4040 4100 1794 1142

ESTE DOCUMENTO ES UNA REPRESENTACION GRAFICA DE UN DOCUMENTO ELECTRONICO (XML)

**ORIGINAL CLIENTE**

**\*\*GRACIAS POR SU PREFERENCIA\*\***

Los datos impresos requieren de cuidados especiales. Para ello evitese el contacto directo con plasticos, solventes de productos quimicos. Evite tambien la exposicion al calor y humedad en exceso, luz solar o lamparas fluorescentes.

Te invitamos a participar de nuestra encuesta de satisfaccion al Cliente. y obten un BENEFICIO GRATIS en tu proxima compra

**\*Ingresa al link que te enviamos por sms\***

**19040424113645**

**Codigo de descuento:**

Alimentos Distribucion y Servicios S.A.

Restaurantes y Parrilladas

Oliva 845 e/Montevidéo y Ayolas

Telefono 413.5500

BK-ENCARNACION

Av. Irrazabal c/ Jorge Nemmel

R.U.C.80030714-3

Timbrado N° 16470792

Inicio:13/06/2023

FACTURA Contado 013-001-0017001

Fecha 03/04/2024 Hora 20:06:03

CLIENTE: IVAN CALDEROLI

CI/RUC : 1999344-7

Chk:1773 RUC: 2Cajero Benitez

PRODUCTO CANT NOMBRE

	P.U.	IVA	TOTAL
1 CH StackFan Cuad			
(47.000,00)	0 10%	47.000,00	
1 *Hiper Pepsi			
(1.500,00)	0 10%	1.500,00	
2 *Balde Papas Trd			
(10.500,00)	0 10%	10.500,00	
1 CH Whopp Dbl Rue			
(46.500,00)	0 10%	46.500,00	
1 *Hiper Pepsi			
(1.500,00)	0 10%	1.500,00	
1 *Balde Papas Trd			
(10.500,00)	0 10%	10.500,00	
IVA 10%			10.644,00
SUBTOTAL Gravado			108.636,00
SUBTOTAL Exento			0,00
TOTAL			119.500,00

**PAGOS**

Mastercard C	119.500,00
Vuelto:	0,00

Favor Verifique los datos de su factura, no se aceptaran reclamos posteriores

Consulte la validez de esta Factura Electronica con el N° CDC impreso abajo en:

<https://ekuatiia.set.gov.py/consultas/>  
0130030714301300100170012202404031042920

0008

Gracias por su compra



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 2658/2024				
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de los Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2658/24			08/05/24	
Número de Hojas:	10 (diez)			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de Misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**

**Facultad de Medicina**

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)



Memo MED. N° 041/2024

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.**  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dra. Maria del Carmen Hellion de Ibarrola**  
Docente – Facultad de Medicina – UNI

*[Handwritten signature]*

**FECHA** : 30/04/2024

**OBJETO** : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 11 de abril del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la catedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 2628

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
Expediente N°:	<u>2658/24</u>
Fecha:	<u>07/05/24</u>
Hora:	<u>13:40</u>
Firma:	<i>[Handwritten signature]</i>
Aclar. y Firma:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

FIFM/VM N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189/2014

**INSTITUCIÓN:** UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

**ÁREA INSTITUCIONAL:**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	María del Carmen Hellión de Ibarrola	Docente	522.337	
5.	Resolución de Viático N°: 05/2024	6. Fecha de la Resolución: 01/04/2024		
7.	Expediente de Viático N°: 2628			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/04/2024	Hasta: 11/04/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.			
	  <b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>				
<b>Firma:</b> _____				
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____			<b>Sello:</b> _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>				
Expediente N°: 2658/24				
Fecha: 07/05/24				
Hora: 13:40				
Firma:				
Aclaración de Firma:				



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**



**Facultad de Medicina**

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 01 de abril de 2.024

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 05/2.024**

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de viáticos y movilidad a los docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE:**

1º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **ABRIL DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2º) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **abril del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Calderoli Barreto, Ivan Eusebio	1.999.344	200.000	3	600.000
Denis González, Rita Mabel Concepción	2.601.215	200.000	1	200.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	200.000	2	400.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	200.000	2	400.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	200.000	2	400.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**Abg. Anita Gysin Romaniuk**  
 Secretaria General  
 Facultad de Medicina - UNI



**Dr. Claudio Díaz de Vivar**  
 Decano  
 Facultad de Medicina - UNI



REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2024

FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGUN CRONOGRAMA ENTREGADO		OBSERVACIONES:	FIRMA DEL DOCENTE
			SI	NO		
04/04/24	Farmacología. Recorrido de los sistemas. Análisis de los síntomas. Efectos de los fármacos de laboratorio. Biotecnología.	07:00 a 11:00.				Juan Alcides Alvarez Cabrera
11/04/2024	Interacción farmacológica (física-química, farmacocinética, farmacodinámica). Antimicrobianos I: Gramicidina - Tricloro de Dactinomicina y Actidione - Sintetomizol. Efectos de los antimicrobianos (Grupo I).	07:00 a 11:00				Olga Heinechen Almada
18/04/2024	Interacción farmacológica (Reserva). Antimicrobianos (2º Parte). Antibiótica β-lactámica: Penicilinas - Cefalosporinas - Imidazolidinonas - Carbapenemas.	07:00 a 11:00				Maria del Carmen Hellion
15/04/24	Glucocorticoides - Inmunosupresores. ANES (Antimicrobianos no antibióticos) Eficacia en la EAD - Vías de administración.	07:00 a 11:00.				Juan Alcides Alvarez Cabrera

TITULACION: FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE TAPUÁ

GNATURA: FARMACOLOGÍA

RSO: 3º

S:

O:

INTEL DOCENTE: María del Carmen Hellion

Olga Yolanda Heinechen Almada

Juan Alcides Alvarez Cabrera

ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA

HORARIO: JUEVES 07:00 A 12:00

N° 420

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA		C.I. N°: 522.337 ✓
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2024 ✓	Fecha: 01/04/2024 ✓
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 04 / 2024 ✓	Hasta: 11 / 04 / 2024 ✓
9	Medio de Traslado:	Institucional: ✓	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000071	11/04/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				100.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				100.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					07/05/2024

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Maria del Carmen Hellion 52233



Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos  
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mereles Benitez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000071

COND. DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

Fecha: 11 de Abril de 2024

Nombre y/o Razón Social: María del Carmen Hellion

C.I. o RUC: 522.337

Dirección: Ene.

8

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición.	100.000			100.000
VALOR PARCIAL					100.000
TOTAL A PAGAR GS. Cien mil.					TOTAL: 100.000.-
LIQ. DEL IVA: (5%):		LIQ. DEL IVA: (10%): 9091		TOTAL DEL IVA: 9091.-	

La Imprenta

de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943  
Constitución 528 al Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0995) 106201  
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023  
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador  
Duplicado: Archivo Tributario  
Triplicado: Contabilidad  
(no válido para crédito fiscal)

N° 42**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020****INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA		C.I. N°: 522.337
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2024	Fecha: 01/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 04 / 2024	Hasta: 11 / 04 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación						
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000071	11/04/2024	100.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				07/05/2024	

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Maria del Carmen Hellion 522.337



Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos  
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mereles Benítez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000071

Fecha: 11 de Abril de 2024 COND. DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: María del Carmen Mellion C.I. o RUC: 522.337

Dirección: Ene. Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición.	100.000			100.000
VALOR PARCIAL					100.000

TOTAL A PAGAR GS. *Open mil.* TOTAL: 100.000,-

LIQ. DEL IVA: (5%): - LIQ. DEL IVA: (10%): 9091 TOTAL DEL IVA: 9091,-

LIQ. DEL IVA: (5%): - LIQ. DEL IVA: (10%): 9091 TOTAL DEL IVA: 9091,-

**La Imprenta** de José Antonio Leite Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943  
 Constitución 528 al Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 106261  
 E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay  
 Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023  
 Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100  
 Original : Comprador  
 Duplicado: Archivo Tributario  
 Triplicado: Contabilidad  
 (no válido para crédito fiscal)



N° 42

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: MARIA DEL CARMEN HELLION DE IBARROLA	C.I. N°: 522.337	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2024	Fecha: 01/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 04 / 2024	Hasta: 11 / 04 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación						
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000071	11/04/2024	100.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				07/05/2024	

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Maria del Carmen Hellion de Ibarrola 522337



Açai - Menú - Minutas - Bocaditos  
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mereles Benítez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000071

Fecha: 11 de Abril de 2024

COND. DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: María del Carmen Hellison

C.I. o RUC: 522.337

Dirección: Cmo.



Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición.	100.000			100.000
VALOR PARCIAL					100.000

VALOR PARCIAL 100.000

TOTAL A PAGAR GS. Cien mil. TOTAL: 100.000,-

LIQ. DEL IVA: (5%): - LIQ. DEL IVA: (10%): 9091 TOTAL DEL IVA: 9091.-



de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943  
Constitución 538 c/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 106281  
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023  
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador  
Duplicado: Archivo Tributario  
Triplicado: Contabilidad  
(no válido para crédito fiscal)



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 2660/2024				
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el Formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2660/24			08/05/24	
Número de Hojas:	10			
<p>OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de Misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.</p>				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Memo MED. N° 040/2024

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.**  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dra. Olga Yolanda Heinichen Almada**  
Docente – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 30/04/2024

**OBJETO** : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 11 de abril del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 2628

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
<b>MESA DE ENTRADA</b>	
Expediente N°:	<u>2660/24</u>
Fecha:	<u>07/05/24</u> Hora: <u>14.23</u>
Firma:	<u>[Handwritten Signature]</u>
Aclarar:	Firma



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

<b>Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022</b>			
FIFM/VM N°			
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>			
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b>			
<b>LEY N° 5189/2014</b>			
<b>INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA</b>			
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>			
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:
1	Olga Yolanda Heinichen Almada	Docente	1.026.426
			4. Firmas:
5.	Resolución de Viático N°: 05/2024	6. Fecha de la Resolución: 01/04/2024	
7.	Expediente de Viático N°: 2628		
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación	
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología	
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/04/2024	Hasta: 11/04/2024
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):		
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>	
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI	
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>		
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.		
<b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>			
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATAción DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>			
<b>Firma:</b> _____			
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____		<b>Sello:</b> _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>			
Expediente N°: 2660/24			
Fecha: 07/05/24			
Hora: 14:23			
Firma:			
Aclaración de Firma:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**

**Facultad de Medicina**

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)



Encarnación, 01 de abril de 2.024

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 05/2.024**

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de viáticos y movilidad a los docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE:**

1°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **ABRIL DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **abril del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Calderoli Barreto, Ivan Eusebio	1.999.344	200.000	3	600.000
Denis González, Rita Mabel Concepción	2.601.215	200.000	1	200.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	200.000	2	400.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	200.000	2	400.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	200.000	2	400.000

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**Abg. Anita Gysin Romaniuk**  
 Secretaria General  
 Facultad de Medicina - UNI



**Dr. Claudio Díaz de Vivar**  
 Decano  
 Facultad de Medicina - UNI

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2024

INSTITUCIÓN: FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ  
 ASIGNATURA: FARMACOLOGÍA  
 CURSO: 3º  
 MES:  
 TIPO: TEORÍA  
 PLANTEL DOCENTE: María del Carmen Hellión  
 Olga Yolanda Heinnechen Almada  
 Juan Alcides Alvarez Cabrera

ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA  
 HORARIO: JUEVES 07:00 A 12:00

FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO		OBSERVACIONES:	FIRMA DEL DOCENTE
			SI	NO		
04/04/24	Farmacodinamia. Receptores Acoplados a GPCR. Apoptosis. Anticoagulamiento. Síndrome de Guillain Barre. Síndrome de Guillain Barre.	07:00 a 11:00.			María del Carmen Hellión	
11/04/2024	Intervención farmacológica (física-química, farmacocinética, farmacodinamia). Anticoagulantes. I. Glucocorticoides - Transporte de Davis. Distribución e A.M.P. - Efectos secundarios de los A.M.P. - Farmacología (2º Parte).	07:00 a 11:00			Olga Yolanda Heinnechen Almada	
18/04/2024	Anticoagulantes (2ª Parte). Anticoagulantes por acción directa - Farmacología. Efectos secundarios. Substancias de acción farmacológica.	07:00 a 11:00			Juan Alcides Alvarez Cabrera	
25/04/2024	Glucocorticoides - Inmunosupresores. AINES (Analgésicos, Antiinflamatorios, No esteroides) Efectos secundarios en el SNC. Vías de administración.	07:00 a 11:00.			María del Carmen Hellión	
					Olga Yolanda Heinnechen Almada	
					Juan Alcides Alvarez Cabrera	

*Handwritten notes:*  
 Juan José Baccinica Amig Panickhua  
 Olga Heinnechen  
 Olga Heinnechen  
 Olga Heinnechen  
 Olga Heinnechen

*Handwritten signature:*  
 Juan José Baccinica Amig Panickhua



**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA	C.I. N°: 1.026.426	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2024	Fecha: 01/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 04 / 2024	Hasta: 11 / 04 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000070	11/04/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				07/05/24

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
 \_\_\_\_\_  
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga Heinichen 1.026.426.



de: Guillermina Andrea Mereles Benítez

Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos  
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Río Paraguay  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000070

Fecha: 11 de Abril de 2.024

COND. DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinichen

C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: Emc.

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición.	100.000			100.000
/					
VALOR PARCIAL					100.000

TOTAL A PAGAR GS. Cien mil.

TOTAL: 100.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): -

LIQ. DEL IVA: (10%): 9091

TOTAL DEL IVA: 9091



do José Antonio Leite Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943  
Constitución 538 y Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 100281  
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023  
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador  
Duplicado: Archivo Tributario  
Triplicado: Contabilidad  
(no válido para crédito fiscal)

N° 45

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA		C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2024	Fecha: 01/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 04 / 2024	Hasta: 11 / 04 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación						
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000070	11/04/2024	100.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				07/05/24	

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

*Olga Heinichen*

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: *Olga Heinichen 1.026.426*



Açaí - Menú - Minutas - Bocadoitos  
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Mereles Benítez

TIMBRADO Nº 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. Nº: 4960148 - 2

FACTURA

Nº 002-001- 0000070

Fecha: 11 de Abril de 2024 COND. DE VENTA:  CONTADO  CRÉDITO  
Nombre y/o Razón Social: Olga Heinrich C.I. o RUC: 1.026.426  
Dirección: Emc. Nota de Remisión Nº:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición.	100.000			100.000
<i>(The rest of the table is crossed out with a diagonal line)</i>					

VALOR PARCIAL *100.000*

TOTAL A PAGAR GS. *Cien mil.* TOTAL: *100.000*

LIQ. DEL IVA: (5%): *-* LIQ. DEL IVA: (10%): *9091* TOTAL DEL IVA: *9091*

**La Imprenta**  
Calidad QUE SE VE

de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943  
Constitución 536 al Carlos Antonio López y Lomas Valerianas Tel.: (071) 200489 - Cel.: (0985) 188281  
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023  
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador  
Duplicado: Archivo Tributario  
Triplicado: Contabilidad  
(no válido para crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
USO ADMINISTRATIVO  
Es copia fiel del original



Dra. Zully Lopez Paniagua  
Directora Administrativa





**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA		C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2024	Fecha: 01/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 04 / 2024	Hasta: 11 / 04 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación						
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000070	11/04/2024	100.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				07/05/24	

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

*Olga Heinichen*  
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: *Olga Heinichen 1.026.426*



Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos  
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Merales Benítez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000070

Fecha: 11 de Abril de 2024

COND. DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinichen

C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: Emc.



Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición.	100.000			100.000
/					
VALOR PARCIAL					100.000

TOTAL A PAGAR GS. Cien mil. TOTAL: 100.000.-

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 9091 TOTAL DEL IVA: 9091



de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943  
Constitución 530 n/ Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200409 - Cel.: (0985) 189281  
E-mail: leimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023  
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador  
Duplicado: Archivo Tributario  
Triplificado: Contabilidad  
(no válido para crédito fiscal)



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 2655/2024				
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de comisionamiento, la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el formato de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2655/24			08/05/24	
Número de Hojas:	10 (diez)			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de Misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:	Fecha:			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Memo MED. N° 55/2024

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez, Rector.**  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dra. Rita Mabel Denis González**  
Docente – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 29/04/2024

**OBJETO** : Informe final de Misión y Rendición de viático.

*Dra. Rita Denis*  
Reg. 6962 - Oncología  
Hospital de Clínicas

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje realizado el 11 de abril del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina.

Atentamente.

\*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 2628

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2655
Fecha:	07/05/24
Hora:	13:42
Firma:	<i>[Firma]</i>
Aclarar:	



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022

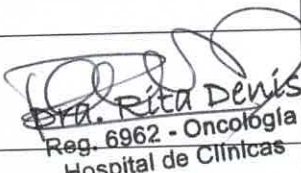
FIFM/VM N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189/2014

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

**ÁREA INSTITUCIONAL:**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Rita Mabel Concepción Denis González	Docente	2.601.215	 Dra. Rita Denis Reg. 6962 - Oncología Hospital de Clínicas

5. Resolución de Viático N°: 05/2024      6. Fecha de la Resolución: 01/04/2024

7. Expediente de Viático N°: 2628

8. Destino de la Comisión de Servicio: Encarnación

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Dictar clases, cátedra de Patología Médica I

10. Período de la Comisión: Desde: 11/04/2024      Hasta: 11/04/2024

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. **Actividad/es**      **Entidad o empresa visitada**

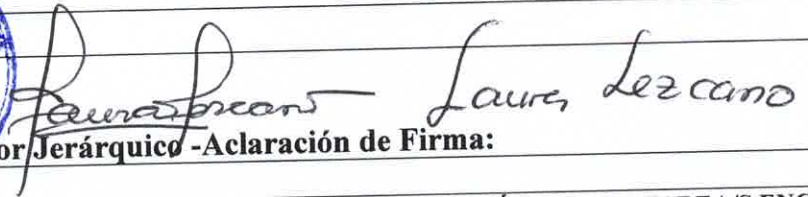
Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.

Facultad de Medicina.

**13. Beneficios de la misión realizada para la Institución:**

Dictar clases a los estudiantes del tercer curso en la cátedra de Patología Médica I, de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.



  
**Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:**

**RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S**

Firma: \_\_\_\_\_

Aclaración de la Firma: \_\_\_\_\_


Sello:

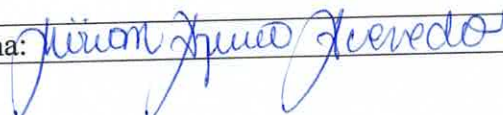
**Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:**

Expediente N°: 2655/24

Fecha: 07/05/2024

Hora: 13:42

Firma: 

Aclaración de Firma: 



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**

**Facultad de Medicina**

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Briguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)



Encarnación, 01 de abril de 2.024

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 05/2.024**

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de viáticos y movilidad a los docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE:**

1º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **ABRIL DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2º) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **abril del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Calderoli Barreto, Ivan Eusebio	1.999.344	200.000	3	600.000
Denis González, Rita Mabel Concepción	2.601.215	200.000	1	200.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	200.000	2	400.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	200.000	2	400.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	200.000	2	400.000

3º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.

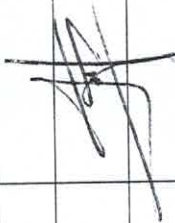





**Abg. Anita Gysin Romaniuk**  
 Secretaria General  
 Facultad de Medicina - UNI



**Dr. Claudio Díaz de Vivar**  
 Decano  
 Facultad de Medicina - UNI

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2024

INSTITUCIÓN:		FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA				
ASIGNATURA:		INTRODUCCIÓN A LA PATOLOGÍA MÉDICA I				
CURSO:		3°				
MES:		ABRIL				
TIPO:		TEORÍA				
PLANTEL DOCENTE:		Rita Mabel Concepción Denis González Iván Eusebio Calderoli Barreto Amado Vega				
ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA		HORARIO				
		JUEVES 13:00 A 14:30				
FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO		OBSERVACIONES:	FIRMA DEL DOCENTE
			Sí	No		
04/04	- ACV Hemorrágico - ACV Isquémico - Celatales	13-15:30	✓		Rita M.C. Denis González	
11/04	- Trabajo grupal 4-5-6 - Asunc - EPEC - Asunc - Cerebro Clínico	13-15:30	✓		Rita M.C. Denis González	
18-04-24	Problemas de Consulta Unidad 5 - Fisiología renal - Anurico - Disuria				Amado Vega	
25-04-24	Etimología Osteomegalia 2er nivel				Amado Vega	



N° 41

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: RITA MABEL CONCEPCIÓN DENIS GONZÁLEZ	C.I. N°: 2.601.215	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2024	Fecha: 01/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 04 / 2024	Hasta: 11 / 04 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
1 COMBI BAR	Factura	001-002-0003543	11/04/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				07/05/2024

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Dra. Rita Denis  
Reg. 6962 - Oncología  
Hospital de Clínicas 8601815



# COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte  
Restaurantes, Bares  
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero  
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay



TIMBRADO N° 16733983

Fecha Inicio Vigencia: 11/10/2023

Fecha Fin Vigencia: 31/10/2024

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-002- 0003543

FECHA DE EMISIÓN: 14 / 04 / 2024

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

RUC: 2604245-4

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Ruta Donis

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Consumición				100.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. 400.000					Gs. 400.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 9090	TOTAL IVA: 9090	

IMPRESA UNIVERSO del: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712  
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 11/10/2023

10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0003051 al 001-002-0003550

ORIGINAL: CLIENTE  
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO  
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido p/ crédito fiscal)



N° 41

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: RITA MABEL CONCEPCIÓN DENIS GONZÁLEZ	C.I. N°: 2.601.215	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2024	Fecha: 01/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 04 / 2024	Hasta: 11 / 04 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
1 COMBI BAR	Factura	001-002-0003543	11/04/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				07/05/2024

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Dra. Rita Denis 2601215  
 Reg. 6962 - Oncología  
 Hospital de Clínicas

# COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte  
Restaurantes, Bares  
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero  
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapua - Paraguay



TIMBRADO N° 16733983

Fecha Inicio Vigencia: 11/10/2023  
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2024

FACTURA  
R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-002- 0003543

FECHA DE EMISIÓN: 11 / 04 / 2024

CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

RUC: 2604245-4

NOTA DE REMISIÓN N°:

NOMBRE O RAZON SOCIAL: Rita Denis

DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Consumición				100.000

SUBTOTALES  
TOTAL A PAGAR GS. cien mil Gs. 400.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 9090 TOTAL IVA: 9090

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712  
Gral. Gamerra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99  
FECHA DE IMPRESIÓN: 11/10/2023  
10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0003051 al 001-002-0003550  
ORIGINAL: CLIENTE  
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO  
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido si crédito fiscal)

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA  
USO ADMINISTRATIVO  
Es copia fiel del original  
Dra. Zully Lopez Paniagua  
Directora Administrativa

N° 41

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: RITA MABEL CONCEPCIÓN DENIS GONZÁLEZ	C.I. N°: 2.601.215	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2024	Fecha: 01/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 04 / 2024	Hasta: 11 / 04 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación						
1 COMBI BAR	Factura	001-002-0003543	11/04/2024	100.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				07/05/2024	

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40**: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

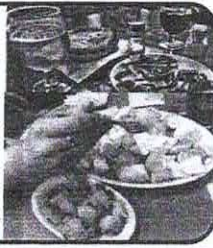
Dra. Rita Denis  
 Reg. 6962 - Oncología  
 Hospital de Clínicas

2601215

# COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte  
Restaurantes, Bares  
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero  
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay



TIMBRADO N° 16733983

Fecha Inicio Vigencia: 11/10/2023  
Fecha Fin Vigencia: 31/10/2024

FACTURA  
R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-002- 0003543

FECHA DE EMISIÓN: 11.10.2024  
CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO   
RUC: 2604245-4  
NOTA DE REMISIÓN N°:  
NOMBRE O RAZON SOCIAL: Rta Denis  
DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Consumición				100.000
SUBTOTALES					
TOTAL A PAGAR GS. 400.000					Gs. 400.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)			(10%) 9090	TOTAL IVA: 9090	

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712  
Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99  
FECHA DE IMPRESIÓN: 11/10/2023  
10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0003051 al 001-002-0003550  
ORIGINAL: CLIENTE  
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO  
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No válido si crédito fiscal)



Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 2653/2024				
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincide con la planilla de rendición) y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el Formulario de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2653/24	la		08/05/24	
Número de Hojas:	10/diez	Fecha:		
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Memo MED. N° 57/2024

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dr. Ivan Eusebio Calderoli Barreto**  
Docente – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 29/04/2024

**OBJETO** : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de viático, correspondiente al viaje realizado el 18 de abril del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del segundo curso de la carrera de Medicina.

Atentamente.

\*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 2628 /





**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

**Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022**

FIFM/VM N°

**FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION**  
**(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

**LEY N° 5189/2014**

**INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA**

**ÁREA INSTITUCIONAL:**

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Iván Eusebio Calderoli Barreto	Docente	1.999.344	

5. Resolución de Viático N°: 05/2024 / 6. Fecha de la Resolución: 01/04/2024

7. Expediente de Viático N°: 2628

8. Destino de la Comisión de Servicio: Encarnación

9. Motivo de la Comisión de Servicio: Dictar clases, cátedra de Fisiología

10. Período de la Comisión: Desde: 18/04/2024 / Hasta: 18/04/2024

11. Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):

12. Actividad/es	Entidad o empresa visitada
Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina-UNI.	Facultad de Medicina-UNI

13. **Beneficios de la misión realizada para la Institución:**  
Dictar clases a los estudiantes del segundo curso en la cátedra de Fisiología de la carrera de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.



**Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:**

**RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S**

Firma: \_\_\_\_\_  
Aclaración de la Firma: \_\_\_\_\_ Sello: \_\_\_\_\_

**Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:**  
Expediente N°: 2653/24  
Fecha: 07/05/24  
Hora: 13:20  
Firma:   
Aclaración de Firma:





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)  
Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-  
Facultad de Medicina



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarias entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 01 de abril de 2.024

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 05/2.024**

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de viáticos y movilidad a los docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE:**


1°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **ABRIL DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **abril del año 2024** según el siguiente detalle:

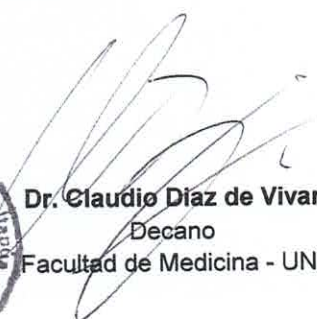
Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Calderoli Barreto, Ivan Eusebio	1.999.344	200.000	3	600.000
Denis González, Rita Mabel Concepción	2.601.215	200.000	1	200.000
Heinichen Almada, Olga Yolanda	1.026.426	200.000	2	400.000
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	200.000	2	400.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	200.000	2	400.000

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



  
**Abg. Anita Gysin Romaniuk**  
Secretaría General  
Facultad de Medicina - UNI



  
**Dr. Claudio Díaz de Vivar**  
Decano  
Facultad de Medicina - UNI

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2024

FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA

HORARIO

MIÉRCOLES 07:30 a 09:30

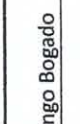
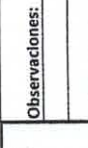
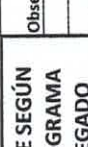

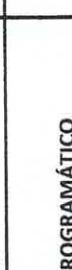




MIÉRCOLES 10:00 a 12:00

MIÉRCOLES 14:00 a 15:00 P/Inst.

Julia Selva Mingo Bogado

Dionisia Figueredo.

Iván Eusebio Calderoli Barreto

FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO		OBSERVACIONES:	FIRMA DEL DOCENTE
			SÍ	NO		
09/04	Fisiología Cardíaca Unión Neuro muscular - fibras Nerviosas	07:00 08:30 8:30 a 9:30			Julia Selva Mingo Bogado Dionisia Figueredo de Franco Iván Eusebio Calderoli Barreto	  
10/04	- Diagrama de Weber - E.C.B	9:00 12:00			Julia Selva Mingo Bogado Dionisia Figueredo de Franco Iván Eusebio Calderoli Barreto	
18/04	- Gasto Cardíaco - Trabajo Cardíaco - Hemodinamia	07:30 09:00 09:30 11:00			Julia Selva Mingo Bogado Dionisia Figueredo de Franco Iván Eusebio Calderoli Barreto	
24/04/24	- Fisiología de la Circulación: Capilares, Venas y Arterias Fisiología del S. Respiratorio	8:00 a 10:00	✓		Julia Selva Mingo Bogado Dionisia Figueredo de Franco Iván Eusebio Calderoli Barreto	
24/04	Clase Teórica				Julia Selva Mingo Bogado Dionisia Figueredo de Franco Iván Eusebio Calderoli Barreto	  



**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: IVAN EUSEBIO CALDEROLI BARRETO	C.I. N°: 1.999.344	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2024	Fecha: 01/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 18 / 04 / 2024	Hasta: 18 / 04 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
1 COMBI BAR	Factura	001-002-0003558	18/04/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				07/05/2024

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

\_\_\_\_\_  
 Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Ivan Calderoli 1999344

# COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte  
 Restaurantes, Bares  
 y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero  
 Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay



TIMBRADO Nº 17159902

Fecha Inicio Vigencia: 15/04/2024

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

Nº: 001-002- 0003558

FECHA DE EMISIÓN: 18 / 04 / 2024 CONDICIÓN DE VENTA:  CONTADO  CRÉDITO

RUC: 1994344-7 NOTA DE REMISIÓN Nº: .....

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: Iván Calderoli

DIRECCIÓN: ..... TEL: .....

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Consumición				100.000
SUBTOTALES					100.000
TOTAL A PAGAR GS. Cien mil					Gs. 100.000
LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%)		(10%)	9091	TOTAL IVA: 9091	

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. Nº 1712  
 Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99

FECHA DE IMPRESIÓN: 15/04/2024  
 10 TAL. 50x3 Nº del 001-002-0003551 al 001-002-0004050

ORIGINAL: CLIENTE  
 DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO  
 TRIPPLICADO: CONTABILIDAD (No valido si credito facta)



FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)
FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

Ley N° 6511/2020

INSTITUCIÓN: Universidad Nacional de Itapúa

Form fields for Beneficiary: IVAN EUSEBIO CALDEROLI BARRETO, C.I. N°: 1.999.344, Cargo: DOCENTE, Disposición legal: RES. FM N° 05/2024, Fecha: 01/04/2024, Viático asignado: 200.000, Monto Rendido: 100.000, Destino: ENCARNACIÓN, Motivo: DICTAR CLASES, Período: Desde 18/04/2024 hasta 18/04/2024.

Table with columns: Descripción, Comprobante (Tipo, N°, Fecha, Monto), Observación. Includes rows for Alojamiento, Alimentación (COMBI BAR), Pasaje Urbano/Interurbano, Otros Justificados, Total Gastos Incurridos (100.000), Monto Devuelto (0), Monto sin Rendición (100.000), and a date stamp 07/05/2024.

Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", Art. 40: "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Handwritten signature of Ivan Calderoli Barreto over a line labeled 'Firma del Beneficiario'.

Aclaración y C.I. N°: Ivan Calderoli 1999340

# COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte  
Restaurantes, Bares  
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero  
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay



TIMBRADO N° 17159902

Fecha Inicio Vigencia: 15/04/2024

Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

N°: 001-002- 0003558

FECHA DE EMISIÓN: 18.1.04.2024 CONDICIÓN DE VENTA:  CONTADO  CRÉDITO  
RUC: 1994344-7 NOTA DE REMISIÓN N°:  
NOMBRE O RAZON SOCIAL: Jurem Caberoli  
DIRECCIÓN: TEL:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Consumición				100000
					100000

SUBTTALES  
TOTAL A PAGAR GS. Cien mil 000 Gs. 100000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 9091 TOTAL IVA: 9091

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. N° 1712 Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99  
FECHA DE IMPRESIÓN: 15/04/2024  
10 TAL. 50x3 N° del 001-002-0003551 al 001-002-0004050  
ORIGINAL: CLIENTE  
DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO  
TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No valida si credito fiscal)





**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
 b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020**

**INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: IVAN EUSEBIO CALDEROLI BARRETO	C.I. N°: 1.999.344	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: <input checked="" type="checkbox"/>	No: <input type="checkbox"/>
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2024	Fecha: 01/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 18 / 04 / 2024	Hasta: 18 / 04 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: <input type="checkbox"/>	Particular: <input checked="" type="checkbox"/>
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
1 COMBI BAR	Factura	001-002-0003558	18/04/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11 Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)				100.000	
12 Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.				0	
13 Monto sin Rendición (5a-11-12)				100.000	
14 Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					07/05/2024

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:

Ivan Calderoli 1999341

# COMBI BAR

de: Christian Hugo Duarte  
Restaurantes, Bares  
y Cantinas

Mariscal Francisco Solano Lopez 1 y M. Guerrero  
Cel: (0992)322005 Encarnación - Itapúa - Paraguay



TIMBRADO Nº 17159902

Fecha Inicio Vigencia: 15/04/2024  
Fecha Fin Vigencia: 30/04/2025

FACTURA

R.U.C.: 2876450 -1

Nº: 001-002- 0003558

FECHA DE EMISIÓN: 18.1.04/20.24 CONDICIÓN DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO   
 RUC: 1994344-7 NOTA DE REMISIÓN N°: .....  
 NOMBRE O RAZON SOCIAL: Ivan Calderoli  
 DIRECCIÓN: ..... TEL: .....

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	<u>Censumicem</u>				<u>100.000</u>
					<u>100.000</u>

SUBTOTALES  
 TOTAL A PAGAR GS. Cin mil 7 ..... Gs. 100.000

LIQUIDACIÓN DEL IVA: (5%) (10%) 9091 TOTAL IVA: 9091

IMPRESA UNIVERSO de: Cipriano Samudio Servin RUC: 3372456-3 Hab. Nº 1712  
 Gral. Gamarra C/ Av. Japón - Encarnación - Itapúa - Paraguay - Cel: 0981 48 25 99  
 FECHA DE IMPRESIÓN: 15/04/2024  
 10 TAL. 50x3 Nº del 001-002-0003551 al 001-002-0004050  
 ORIGINAL: CLIENTE  
 DUPLICADO: ARCHIVO TRIBUTARIO  
 TRIPLICADO: CONTABILIDAD (No valido p. credito fiscal)





Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 274 /2022

**Formulario de Derivación de Expedientes (Sub Grupo 230)**  
**INFORMES FINALES DE MISIÓN- Rendición de Viáticos**

Área Responsable		Responsabilidad		
<b>1. Dependencia Solicitante</b>		Presentación del Expediente y generación del ID.		
ID N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
SIME 2660/2024				
<b>2. Control y Procedimientos/ Mesa de Entrada</b>		Verificación del Informe Final de Misión- Rendición de viáticos, en cuanto al formato (Nota/Memo con membrete institucional, facturas sin tachaduras ni enmiendas), y correspondencia con las documentaciones de respaldo (Fecha de la factura, destino del comisionamiento, timbrado vigente, monto de la factura que coincida con la planilla de rendición y la copia de la resolución del comisionamiento debe coincidir con el contenido de Informes Finales de Misión- Rendición de Viáticos).		
Exp. N°:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
2660/24			08/05/24	
Número de Hojas:	10			
OBS: La presentación del expediente, deberá realizarse en tres legajos: 1er. Legajo: deberá contener, formulario de rendición de cuentas de viáticos y los comprobantes respaldatorios originales que justifique la asignación; 2do. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia autenticada de los comprobantes respaldatorios que justifique la asignación; 3er. Legajo: Formulario de cuentas de viáticos original y copia simple de los comprobantes respaldatorios que justifiquen la asignación. Enviar las documentaciones escaneadas al correo de Rendición de Cuentas Institucionales con el N° de Mesa de Entrada Correspondiente; <b>EN CASO DE NO RENDIR O DE RENDIR EN FORMA INDEBIDA</b> el mínimo del viático asignado, deberá depositarse en la cuenta de origen (comunicarse con el Dpto. De Tesorería para la confirmación de la cuenta de origen). El expediente de informe final de misión contiene los siguientes documentos: 1. Formulario de Informe Final de misión firmado por el beneficiario; Incluir en la descripción el N° de Expediente de Pago de Viáticos y Movilidad al que hace referencia la rendición y el detalle según planilla del pedido de pago por viajes realizados. 2. Copia de la Resolución de Viático y 3. Evidencia de la misión realizada.				
<b>3. Departamento de Auditoría</b>		Verificación del expediente, en cuanto a su contenido ajustado a las disposiciones legales vigentes.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
09/09/24			09/09/24	
<b>4. Departamento de Rendición de Cuentas Institucionales</b>		Verificación, control, consolidación, digitalización (si corresponde) y derivación de copia digital de los informes finales de misión al Departamento de Informática, para su publicación y del expediente impreso a la Dirección General de Administración y Finanzas. Remisión de Informe mensual consolidado a la CGR.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
09/05/2024				
<b>5. Dirección General de Administración y Finanzas</b>		Revisión y derivación del expediente a la Dirección Financiera.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>6. Dirección Financiera</b>		Revisión y derivación del expediente y su legajo al Departamento de Contabilidad.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
<b>7. Departamento de Contabilidad</b>		Archivo, anexo a los expedientes de pagos de viáticos.		
Fecha de Recepción:	Hecho por:	Verificado por:	Fecha:	Devuelto por:
Número de Hojas:		Fecha:		



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**

**Facultad de Medicina**

Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)



Memo MED. N° 040/2024

**MEMORANDO**

**A** : **Dr. Hermenegildo Cohene Velázquez**, Rector.  
Universidad Nacional de Itapúa.

**DE** : **Dra. Olga Yolanda Heinichen Almada**  
Docente – Facultad de Medicina – UNI

**FECHA** : 30/04/2024

**OBJETO** : Informe final de Misión y Rendición de viático.

Me dirijo a usted con el objeto de hacer entrega de Informe Final de Misión y la Rendición de Viático, correspondiente al viaje realizado el 11 de abril del año en curso, con la finalidad de dictar clases a los estudiantes del tercer curso de la carrera de Medicina, en la cátedra de Farmacología.

Sin otro particular me despido muy atentamente.

\*Solicitud pago de Viático Mesa de Entrada N° 2628

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA	
CONTROL Y PROCEDIMIENTOS	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°:	2660/24
Fecha:	07/05/24
Hora:	14.23
Firma:	
Aclar:	



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I)**  
**Creada por Ley 1009 de Fecha 03 de diciembre de 1.996.-**  
**Facultad de Medicina**



Habilitada por Resolución del Consejo de Universidades N° 35-02-96 (A.S. N° 35-07-11-96)  
 Acreditada por la Agencia Nacional de Evaluación de la Educación Superior (ANEAES) Resolución N° 459 (22/12/2022)  
 y por el Sistema de Acreditación Regional de Carreras Universitarias para el MERCOSUR, ARCU-SUR. Acuerdo N° 429 (20/11/2018)  
 calle Abg. Lorenzo L. Zacarías entre Las Palmeras y Mburucuyá / Independencia Nacional esq. Gral. Bruguez - Encarnación - Itapúa - Paraguay  
<https://medicina.uni.edu.py/> - [medicina@uni.edu.py](mailto:medicina@uni.edu.py)

Encarnación, 01 de abril de 2.024

**RESOLUCIÓN FM/UNI/DEC/VM - N° 05/2.024**

Por la cual se comisiona y autoriza el pago del rubro de viáticos y movilidad a los docentes de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI).

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

El registro académico docente periodo 2024, de los contenidos programáticos de las diferentes materias de la carrera de medicina de la Universidad Nacional de Itapúa.

La Ley N° 7228/2023, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.024, por el cual se reglamenta la mencionada Ley, contemplando el rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la tabla de valores para el Interior y Exterior.

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5o de la Ley N° 6511/20 "Que establece disposiciones generales sobre el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".

Que, la Resolución del CONSEJO DIRECTIVO FM/UNI N° 010/2010 autoriza el pago de pasajes y viáticos a los docentes y o funcionarios de la Institución.

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 42 inc. "h" del Estatuto de la Institución.

**POR TANTO**

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:**

**RESUELVE:**

1°) **AUTORIZAR** el pago en concepto de "viáticos y movilidad", a los docentes de la Facultad de Medicina, quienes se trasladarán de la ciudad de Asunción a Encarnación y viceversa a fin de desarrollar actividades académicas durante el mes de **ABRIL DEL AÑO 2024**, de acuerdo a la planilla que se anexa y forma parte de la presente resolución.

2°) **FIJAR** el monto de los viáticos correspondiente al mes de **abril del año 2024** según el siguiente detalle:

Nombres y Apellidos	C.I. N°	Monto por día	Cantidad de días	Monto Total
Calderoli Barreto, Ivan Eusebio	1.999.344	200.000	3	600.000
Denis González, Rita Mabel Concepción	2.601.215	200.000	1	200.000
<b>Heinichen Almada, Olga Yolanda</b>	<b>1.026.426</b>	<b>200.000</b>	<b>2</b>	<b>400.000</b>
Hellión de Ibarrola Maria del Carmen	522.337	200.000	2	400.000
Ortellado de Canese, Juana Medarda	782.475	200.000	2	400.000

3°) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.



**Abg. Anita Gysin Romaniuk**  
 Secretaria General  
 Facultad de Medicina - UNI


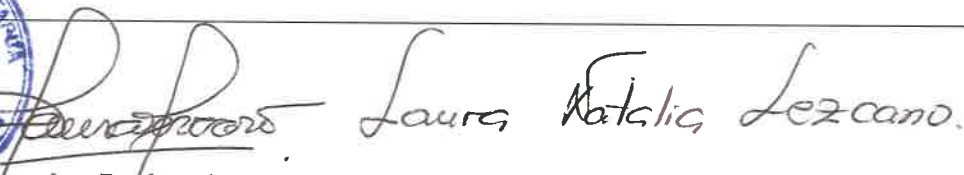


**Dr. Claudio Díaz de Vivar**  
 Decano  
 Facultad de Medicina - UNI

REGISTRO ACADÉMICO DOCENTE - PERIODO 2024									
INSTITUCIÓN: FACULTAD DE MEDICINA - UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA		ENCARGADO DEL REGISTRO: DEPARTAMENTO EDUCACIÓN MÉDICA							
ASIGNATURA: FARMACOLOGÍA		HORARIO							
CURSO: 3º		JUEVES 07:00 A 12:00							
TIPO: TEORÍA									
PLANTEL DOCENTE: María del Carmen Hellión Olga Yolanda Heinechen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera									
FECHA	TEMA/CONTENIDO PROGRAMÁTICO	HORARIO	CUMPLE SEGÚN CRONOGRAMA ENTREGADO		OBSERVACIONES	FIRMA DEL DOCENTE			
			SI	NO					
04/04/24	Farmacocinética, Receptores, Acción de chaperones, Apoptosis, Anticoagulante: Síliconismo, Efecto de la edad de animales de laboratorio. Biología	07:00 a 11:00			María del Carmen Hellión Olga Yolanda Heinechen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera	<i>[Firma]</i> <i>[Firma]</i> <i>[Firma]</i>			
14/04/2024	Interacciones farmacológicas (farmacofarmacología, farmacocinética, farmacodinámica), Anti-inflamatorios, Estimulantes, Transmisión de Datos - Farmacología y Farmacología Económica de la Salud, Farmacología Clínica	07:00 a 11:00			María del Carmen Hellión Olga Yolanda Heinechen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera	<i>[Firma]</i> <i>[Firma]</i> <i>[Firma]</i>			
18/04/2024	Antibióticos (penicilinas, tetraciclinas, aminoglucósidos, glicolípticos, macrólidos, antifúngicos, antiparasitarios, antelmínticos, antivirales, inmunomoduladores, hormonas, vitaminas, minerales, fitofármacos, vacunas, inmunizantes, inmunoglobulinas, derivados de plasma, productos biológicos, productos de origen animal, productos de origen vegetal, productos de origen mineral, productos de origen sintético)	07:00 a 11:00			María del Carmen Hellión Olga Yolanda Heinechen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera	<i>[Firma]</i> <i>[Firma]</i> <i>[Firma]</i>			
25/04/2024	Glucocorticoides - Inmunosupresores, Analgésicos (Antinflamatorios no esteroideos) Emergencias en Farmacología de Administración	07:00 a 11:00			María del Carmen Hellión Olga Yolanda Heinechen Almada Juan Alcides Alvarez Cabrera	<i>[Firma]</i> <i>[Firma]</i> <i>[Firma]</i>			



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)**  
Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996  
**Rectorado**

<b>Aprobado por RESOLUCIÓN REC N° 34/2022</b>				
				FIFM/VM N°
<b>FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION</b>				
<b>(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)</b>				
<b>LEY N° 5189/2014</b>				
<b>INSTITUCIÓN:</b> UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA				
<b>ÁREA INSTITUCIONAL:</b>				
1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
1	Olga Yolanda Heinichen Almada	Docente	1.026.426	
5.	Resolución de Viático N°: 05/2024	6. Fecha de la Resolución: 01/04/2024		
7.	Expediente de Viático N°: <b>2628</b>			
8.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación		
9.	Motivo de la Comisión de Servicio:	Dictar clases de Farmacología		
10.	Período de la Comisión:	Desde: 11/04/2024	Hasta: 11/04/2024	
11.	Nombre del chofer designado (Si el medio de traslado es institucional):			
12.	<b>Actividad/es</b>	<b>Entidad o empresa visitada</b>		
	Desarrollo de actividades académicas conforme al calendario de las actividades de los docentes de la Facultad de Medicina.	Facultad de Medicina-UNI		
13.	<b>Beneficios de la misión realizada para la Institución:</b>			
	Dictar clases a los estudiantes del 3er. curso de la carrera de medicina, en la cátedra de Farmacología.			
  <b>Firma del Superior Jerárquico -Aclaración de Firma:</b>				
<b>RESPONSABLES DE LA CONSTATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE LA/S TAREA/S ENCOMENDADA/S</b>				
<b>Firma:</b> _____				
<b>Aclaración de la Firma:</b> _____			<b>Sello:</b> _____	
<b>Mesa de Entrada de Control y Procedimientos:</b>				
Expediente N°: <b>2660/24</b>				
Fecha: <b>07/05/24</b>				
Hora: <b>14:23</b>				
Firma:				
Aclaración de Firma:				

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.
- b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020****INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA	C.I. N°: 1.026.426
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2024 Fecha: 01/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes) c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN	
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 04 / 2024 Hasta: 11 / 04 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional: Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:	

Descripción	Comprobante				Observación
	Tipo	N°	Fecha	Monto	
a) Alojamiento					
b) Alimentación					
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000070	11/04/2024	100.000	
c) Pasaje Urbano/Interurbano					
d) Otros Justificados					
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G 100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G 0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G 100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)				04/05/24

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga Heinichen 1.026.426



Açaí - Menú - Minutas - Bocadoitos  
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Meroles Benítez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000070

Fecha: 11 de Abril de 2.024

COND. DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinichen

C.I. o RUC: 1.028.426

Dirección: Enc.



Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumision.	100.000			100.000
/					
VALOR PARCIAL					100.000
TOTAL A PAGAR GS. Cien mil.			TOTAL:		100.000
LIQ. DEL IVA: (5%):		LIQ. DEL IVA: (10%): 9091		TOTAL DEL IVA: 9091	



de José Antonio Leite Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943  
Constitución 538 al Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (071) 200469 - Cel.: (0985) 186281  
E-mail: laimprentaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023  
Cant. 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original : Comprador  
Duplicado: Archivo Tributario  
Triplicado: Contabilidad  
(no válido para crédito fiscal)

**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.

**Ley N° 6511/2020****INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA	C.I. N°: 1.026.426	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2024	Fecha: 01/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 04 / 2024	Hasta: 11 / 04 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación						
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000070	11/04/2024	100.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					07/05/24

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°: Olga Heinichen 1.026.426





Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos  
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarías c/ Río Paraguay  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

de: Guillermina Andrea Morales Benítez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000070

Fecha: 11 de Abril de 2024

COND. DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO

Nombre y/o Razón Social: Olga Heinrich

C.I. o RUC: 1.026.426

Dirección: Enc.

8

Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición	100.000			100.000
/					

VALOR PARCIAL 100.000

TOTAL A PAGAR GS. Cien mil. TOTAL: 100.000

LIQ. DEL IVA: (5%): LIQ. DEL IVA: (10%): 9091 TOTAL DEL IVA: 9091



de José Antonio Leitte Ferreira / RUC. 2510807 - 7 Hab. 1943  
Constitución 538 al Carlos Antonio López y Lomas Valentinas Tel.: (0771) 200469 - Cel.: (0985) 186281  
E-mail: laimprontaencarnacion@gmail.com - Encarnación - Paraguay

Fecha de Impresión: OCTUBRE/2023  
Cant: 01 Tal. 50x3 - 0000051 al 0000100

Original: Comprador  
Duplicado: Archivo Tributario  
Triplicado: Contabilidad  
(no válido para crédito fiscal)



**FORMULARIO DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE VIÁTICOS POR BENEFICIARIO (Obligatorio)**  
**FORMAS DE PRESENTACION: Formato Digital y/o Vía Sistema Online**

- a. Para todos los casos de asignación de viáticos por comisiones de servicio a las CAPITALES DEPARTAMENTALES DEL PAIS.  
b. Vía Sistema Online para las entidades calendarizadas por Resolución CGR.


**Ley N° 6511/2020****INSTITUCIÓN:** Universidad Nacional de Itapúa

1	Beneficiario: OLGA YOLANDA HEINICHEN ALMADA	C.I. N°: 1.026.426	
2	Funcionario (permanente, comisionado, contratado)	Si: X	No:
3	Cargo o función que desempeña:	DOCENTE	
4	Disposición legal de designación de viático N°:	RES. FM N° 05/2024	Fecha: 01/04/2024
5	Viático asignado: a) (G) 200.000 (doscientos mil guaraníes)	b) Monto Rendido (como Mínimo 50%) 100.000 (cien mil guaraníes)	c) 50% o diferencia no rendida 100.000 (cien mil guaraníes)
6	Destino (Departamento/Capital Departamental) de la Comisión de servicio: ENCARNACIÓN		
7	Motivo de la Comisión de Servicio:	DICTAR CLASES	
8	Período de la Comisión:	Desde: 11 / 04 / 2024	Hasta: 11 / 04 / 2024
9	Medio de Traslado:	Institucional:	Particular: X
10	Detalle de Gastos Incurridos:		

Descripción	Comprobante				Observación	
	Tipo	N°	Fecha	Monto		
a) Alojamiento						
b) Alimentación						
1 MIXTURA	FACTURA	002-001-0000070	11/04/2024	100.000		
c) Pasaje Urbano/Interurbano						
d) Otros Justificados						
11	Total Gastos Incurridos (a+b+c+d)			G	100.000	
12	Monto Devuelto: Nota de Depósito Fiscal N° o Boleta Depósito N° y Nombre de La Cuenta.			G	0	
13	Monto sin Rendición (5a-11-12)			G	100.000	
14	Fecha de recepción del formulario y documentos de respaldo presentados por los beneficiarios a la Administración del Ente deberán ser originales, y la institución presentará copia legible, autenticada a la CGR adjunto al formulario original. (Sello Institucional)					07/05/24

**Ley N° 276/94** "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", **Art. 40:** "La persona que proporcionare datos o informes falsos a la Contraloría General, será sancionada conforme a las disposiciones penales vigentes(.....)"

  
Firma del Beneficiario

Aclaración y C.I. N°:  1.026.426



Açaí - Menú - Minutas - Bocaditos  
Jugos Naturales y Bebidas en Gral.

Cel.: (0986) 352 885

Calle Abog. Lorenzo Zacarias c/ Rio Paraguay  
Encarnación - Itapúa - Paraguay

do: Guillermina Andrea Morales Benítez

TIMBRADO N° 16769231

Fecha Inicio Vigencia 27/10/2023

Fecha Fin Vigencia 31/10/2024

R.U.C. N°: 4960148 - 2

FACTURA

N° 002-001- 0000070

Fecha: 11 de Abril de 2024 COND. DE VENTA: CONTADO  CRÉDITO   
 Nombre y/o Razón Social: Olga Heinichen C.I. o RUC: 1.026.426  
 Dirección: Enc. Nota de Remisión N°:

CANT.	CLASE DE MERCADERÍAS y/o SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	IVA 5%	IVA 10%
1	Consumición	100.000			100.000
/					

VALOR PARCIAL 100.000  
 TOTAL A PAGAR GS. Cien mil. TOTAL: 100.000  
 LIQ. DEL IVA: (5%): - LIQ. DEL IVA: (10%): 9091 TOTAL DEL IVA: 9091